



Doctor Juan Carlos Rey

ESPLENDORES Y MISERIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO VENEZOLANO

JUAN CARLOS REY*

Me siento muy honrado por haber sido invitado a pronunciar la *Conferencia José Gil Fortoul* correspondiente a este año. No puedo olvidar que en las obras de este autor adquirí cuando llegué a Venezuela, hace ya cincuenta y dos años, mis primeros conocimientos sobre la historia del país. Mucho estimo, además, sus escritos políticos y jurídicos, que siempre releo con gran provecho. Todo ello hace que esté especialmente complacido desde el punto de vista personal, y agradecido por esta oportunidad que me brinda la Academia Nacional de Historia.

No soy historiador profesional y en mi disertación los especialistas no deben esperar adquirir ninguna información que no conozcan. Como politólogo estoy convencido de que el estudio del pensamiento venezolano sobre los partidos políticos en diferentes épocas históricas puede ayudarnos a comprender la crisis que están viviendo esas organizaciones en los últimos años, que es objeto de mi interés principal. Me atrevo, también, a pensar que la perspectiva que proporciona la teoría política —que es la única rama del saber en la que tengo alguna competencia profesional— puede, quizá, sugerir a los historiadores algunas ideas o puntos de vista que no carecen de interés para sus investigaciones.

Mi disertación tiene por objeto el *pensamiento* sobre los partidos políticos, y no la génesis histórica o los hechos acerca de los mismos, aunque es evidente que no podré prescindir totalmente de estos otros aspectos. Por *pensamiento* no entiendo sólo, ni principalmente, las teorías (es decir, los conocimientos sistemáticos y elaborados, obra de pensadores de valía y expresados por escrito, sobre todo en libros) sino que incluyo las más diversas manifestaciones de la cultura política que se expresan en la opinión pública, incluyendo las mentalidades e ideologías más o menos difusas.

Como lo que trataré de resaltar son los *esplendores y las miserias de los partidos*, el pensamiento que me interesa no es el que describe y explica el funcionamiento de tales organizaciones, sino el que contiene *juicios normativos* en los que se

* Unidad de Ciencia Política Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)

las evalúa positiva o negativamente. Naturalmente, cualquier pensamiento normativo que merezca un mínimo de interés teórico, no puede limitarse a expresar un agrado o desagrado puramente personal que nos suscita el partido o partidos en cuestión, sino que tiene que basarse en una descripción y, eventualmente, una explicación del compartimiento real de los mismos, que debe poder justificarse desde el punto de vista empírico.

La economía de tiempo —además de mis limitaciones personales— me impiden examinar en forma sistemática y relativamente exhaustiva la variedad de tal pensamiento, y por tanto mi presentación será bastante selectiva y, me temo, que hasta caprichosa.

INTRODUCCIÓN

Al politólogo que examina una muestra, por pequeña que sea, del pensamiento venezolano sobre los partidos políticos, le pueda venir a la memoria un apólogo que aparece en algunos libros de metodología o de epistemología de las ciencias sociales. Cuenta el mismo que una vez se puso a un grupo de ciegos, que no sabían lo que era un elefante, alrededor de uno de estos animales y se les pidió que lo describieran, de manera que cada uno de ellos dio una descripción totalmente distinta de él, de acuerdo a la parte del elefante que tenía cerca de sí y que podía palpar. La parábola es interesante porque ilustra la idea de que a, partir de perspectivas diferentes, se pueden obtener descripciones distintas de una misma realidad; pero tiene el peligro de que quien relata la historia (en este caso yo) pueda sonreír con olímpica superioridad ante las descripciones parciales y limitadas que dan los distintos ciegos, pues él, desde la posición privilegiada que le da el tener el don de la vista, sí dispone de una visión total y exacta de lo que el elefante realmente es. No quisiera yo asumir, en esta disertación, la actitud de ese vidente, aunque me temo que al final de esta conferencia puedo estar bordeándola. En todo caso me importa señalar algo que debería ser obvio: yo no tengo ninguna visión privilegiada que asegure que mi punto de vista sea más exacto que el de los “pensadores” que voy a considerar. Cuento, sin embargo, con la no pequeña ventaja de que para formar mi opinión, además de poderme valer de los aportes de la Ciencia Política, me he aprovechado de las visiones, así sean parciales, de todos ellos.

Pero, a poco que uno tenga algún sentido histórico, le asalta la duda de si los ciegos de nuestra parábola están, en realidad, intentando describir un mismo animal, o se trata, más bien, de animales diferentes a los que sólo por un azar se les ha dado la misma denominación. No hace falta demasiados conocimientos históricos para darse cuenta, por ejemplo, de que los *partidos* cuya existencia condenaba Simón Bolívar eran cosas muy distintas de los que elogiaba, bajo esa misma denominación, Antonio Leocadio Guzmán.

Por otra aparte, puede ocurrir que las diferentes y contradictorias evaluaciones que distintos autores hacen de los partidos, aunque se refieren a las mismas organizaciones, en realidad toman en consideración distintas etapas de un proceso de evolución o involución que han transitado. Así, los partidos políticos, que al princi-

pio fueron alabados por muchos, por la unidad y patriotismo que manifestaron a través del “espíritu del 23 de enero”, se van a convertir, para no pocos, algunos meses después, en los villanos, autores de la repulsiva conchupancia del “puntofijismo”; y el “Estado de partidos”, elogiado por su contribución a la conservación de la democracia inaugurada en 1958, se convertirá, años más tarde, en la abominable “partidocracia” a la que se acusará de ser la causa principal de la crisis que experimenta aquella forma de gobierno.

EL RECHAZO INICIAL DE LOS PARTIDOS EN CUANTO *FACCIONES*

El sentimiento de rechazo o animadversión hacia los partidos políticos, no sólo ha estado siempre presente en el pensamiento venezolano, desde Bolívar hasta nuestros días, sino que ha sido claramente preponderante durante la mayor parte del tiempo. Pero esta visión negativa no es una peculiaridad nacional, sino que se origina y alimenta en una tradición muy antigua del pensamiento político occidental. En efecto, de acuerdo a la teoría de las formas de gobierno, la más reprobable y corrupta de ellas es la tiranía, y al menos desde Aristóteles se caracteriza a los tiranos (cualquiera sea el número de sus titulares) por gobernar en interés particular y no en el bien de la comunidad. Desde los siglos XVII y XVIII la tiranía se identifica con “el espíritu de partido” o con la *facción*, que significa que se da preferencia a los intereses particulares o privados en vez de darlo a los intereses generales o al bien común; y, entre las diversas formas de gobierno tiránico, la oclocracia o demagogia (es decir la forma corrompida del gobierno popular o democrático) tendió a considerarse la peor.

La condena del “espíritu de partido”, así entendido, muy presente en los “padres de la patria” de los Estados Unidos (Washington, Madison, etc.), es una constante del pensamiento del Libertador (recuérdese, por ejemplo, el *Manifiesto de Cartagena* (1812) o la *Carta de Jamaica* (1815)).

Pero en el pensamiento político occidental, existe otra tradición que tiene un origen y sentido muy distinto pero que también lleva a rechazar la idea de partido. Es la propia de los teóricos de la soberanía, tanto en su versión monárquica (Hobbes y Bodino, por ejemplo) como en la democrática (sobre todo Rousseau), que al considerarla como un poder único e indivisible —además de supremo y absoluto—, ven en la existencia de partidos o facciones un peligro para la unidad del Estado y una amenaza de su disolución.

En Simón Bolívar también encontramos esta razón de rechazo a los partidos, pues la existencia de éstos ponía en peligro el éxito de la guerra de independencia y, una vez conseguida ésta, amenazaba con la pérdida de lo logrado. En su famosa “última proclama” (1830), su vehemente exhortación al cese de los partidos y al fortalecimiento de la Unión, debe ser entendida como un doble llamamiento: a sacrificar los intereses particulares en aras del interés general y a dejar a un lado las peleas entre bandos que amenazan con la guerra civil. Desde entonces la exhortación bolivariana va a ser frecuentemente usada por los déspotas o aspirantes a serlo, desvirtuando su sentido original, para atacar la existencia de los partidos políticos modernos, distintos de las *facciones* condenadas por el Libertador.

Pero, si es en los gobiernos democráticos donde aparecen las peores tiranías ¿cómo es posible, entonces, legitimar una democracia de forma de asegurar que en ella vaya a predominar la *voluntad general*, como expresión del bien común? La respuesta clásica es la de Rousseau: suponiendo que en el momento de votar cada ciudadano sea capaz de orientarse por lo que cree ser el interés público (y no por su interés personal), el voto directo de la mayoría, siempre que se prohíba la existencia de facciones, se convierte en el mejor indicador de la *voluntad general*. Propongo llamar a este tipo de respuesta a los problemas de construir un orden político una *solución normativa*. Pero la solución roussoniana planteaba demasiados problemas teóricos y prácticos, y la respuesta más aceptada iba a consistir en sustituir la democracia directa por una democracia representativa, conservando, por lo demás, dos ideas básicas de Rousseau: la de que el ciudadano al votar no debe orientarse por su interés personal, sino que ha de seguir su sincera y honesta opinión acerca de cuál es el interés general; y la de que deben prohibirse las facciones, entendidas como alianzas de individuos que se unen contra el bien común o para promover sus intereses privados. Según la teoría original de la democracia representativa, las decisiones sustantivas no las tomará el conjunto de ciudadanos mediante su voto directo, sino estarán a cargo de representantes elegidos en votaciones sucesivas, escalonadas en dos o más etapas y en las que el sufragio, tanto activo como pasivo, está sometido a condiciones socioeconómicas y/o culturales, cada vez más exigentes a medida en que se ascienden los escalones de las elecciones. Se supone que, gracias a esa selección, los representantes que resultan electos serán personas sabias y virtuosas, que quedan liberadas de cualquier forma de mandato imperativo o de amenaza de revocación por parte de sus electores, y que gozan de una total libertad en sus decisiones, de forma tal que tras intercambiar argumentos y pareceres entre sí, decidirán mediante votación, de acuerdo a su mejor opinión acerca de en qué consiste el interés general. A través del conjunto de procedimientos y filtros que caracterizan a la forma de democracia representativa que estamos comentando, se espera que el *espíritu de partido* no contamine las decisiones públicas, que estarán orientadas por el bien común o la voluntad general. Aunque distinta a la de Rousseau, la solución que la teoría de la democracia representativa va a dar al problema de la construcción de un orden político, es también de tipo normativo, pues supone que los responsables de las decisiones públicas, aunque necesitan ser ayudados mediante los mecanismos institucionales dispuestos para filtrar sus pasiones y sus intereses privados, son capaces de dejarse llevar por el interés general, gracias a la “fuerza” moral que éste es capaz de ejercer sobre ellos.

En general el pensamiento venezolano no tuvo necesidad de elaborar una teoría de la democracia representativa, pues le bastaba con emplear la concepción que se había originado en otros países. Ideas muy claras sobre el tema, en una fecha algo tardía, las podemos encontrar en la intervención de Fermín Toro, en la Convención Nacional de Valencia el 12 de Octubre de 1858.¹ Sin embargo, ya en la Constitución de 1858 se eliminaron todas las restricciones socioeconómicas al sufragio masculino así como el requisito de que el elector debía saber leer y escribir, de manera que desde ese momento relativamente temprano se implantó en Venezuela, sin ninguna seria oposición, el sufragio universal de los varones, que sólo sufrirá una importante invo-

lución cuando en la Constitución de 1936 se excluye del voto a los analfabetos. En cuanto a la elección directa del Presidente de la República, que se va a implantar en 1858, perdurará —salvo el episodio de su elección por el Consejo Federal en las Constituciones de 1881 y 1891—, hasta ser eliminada tras el derrocamiento de Andrade en 1899.

La idea de que hay que rechazar totalmente a los partidos como los peores males, y que mediante su eliminación se manifestará la voluntad general como expresión de la unidad de la nación, es común en el pensamiento político del país desde la Independencia hasta 1840, aproximadamente. Tal idea, probablemente por influencia directa de Rousseau, se expresa claramente en los muy trillados pensamientos de Simón Bolívar contra los partidos, y en la no tan conocida, pero muy expresiva advertencia de la Constitución de 1830: “Los venezolanos tendrán siempre presente que del interés que todos tomen en las elecciones nace el espíritu nacional que, sofocando a los partidos, asegura la manifestación de la voluntad nacional [...]” (Art. 17).

DE LA DEFENSA Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PARTIDOS POR LOS PENSADORES LIBERALES A SU CONDENACIÓN POR LOS POSITIVISTAS

Pero, aproximadamente a partir de 1840, por obra de los pensadores liberales —y sobre todo de Antonio Leocadio Guzmán— no sólo se va a defender por primera vez la existencia de partidos, sino que la misma es considerada necesaria para la democracia representativa. Los partidos políticos, dice Tomás Lander en 1844, “son indispensables en el sistema representativo”, de manera que sin ellos Venezuela “sería como un niño sin piernas” o como “un bonito carro sin ruedas”.² Este cambio radical de perspectiva empieza por diferenciar rigurosamente el *partido* de la *facción*, confusión en la que se basaba el anterior rechazo. A Antonio Leocadio Guzmán se deben la más brillantes páginas defendiendo los partidos políticos y justificando su necesidad en la democracia representativa. Según él lo que caracteriza a un partido no es un interés parcial, como ocurre con las facciones, sino su opinión sobre en qué consiste el bien común o la voluntad general. De manera que un partido “no puede existir sin proclamar como causa suya uno o más objetos de interés público”, “no puede haber[lo] sin principio de salud pública, de mejorar las condiciones del pueblo, en fin, sin una bandera saludable”.³ Los partidos son, por tanto, una manifestación necesaria de la libertad de pensamiento y de opinión, de modo que “donde no hay partidos, allí puede asegurarse que no hay libertad, no hay civismo, no hay virtudes sociales; allí hay opresión visible o enmascarada, hay oligarquías o aristocracias, no hay un pueblo sino un rebaño” (*Ibidem*, p. 176).

Permítanme introducir aquí un paréntesis, sugerido por el comentario de Guzmán. En Venezuela, como en otros países, incluyendo Estados Unidos y Francia, la libertad del ciudadano para integrar partidos políticos no se basó en el reconocimiento de un derecho de asociación, sino que fue una extensión y consecuencia de los derechos de libertad de opinión y de reunión. Las constituciones venezolanas no van a reconocer explícitamente el derecho de asociación sino en 1857 (Art. 15), lo cual es una fecha relativamente temprana, si la comparamos con otros países. Pero es

interesante recordar que la prohibición de los partidos comunista y anarquista que se justifica a partir del inciso 6º del Art. 32 de la Constitución de 1928, como una excepción o limitación al principio de libertad de manifestación del pensamiento, y no al derecho de asociación. Esto nos sugiere reflexionar sobre si, dada la tradición cultural política venezolana, cuando la gente afirma que sin partidos políticos no puede haber democracia, no pretenden defender el derecho a existir de estas asociaciones, sino que, lo que en realidad quiere decir, es que sin el derecho a la libertad de pensamiento y de reunión no puede haber democracia. Cierro el paréntesis y continúo con el pensamiento de Guzmán.

Siguiendo el ejemplo de Inglaterra y los Estados Unidos, nuestros liberales consideraban que lo ideal y lo natural era que se formaran dos grandes partidos, conservador y liberal, en torno a los cuales se agruparía el conjunto de la nación, pues sólo de esta forma el voto individual podría ser efectivo. Y Guzmán describe brillantemente como funcionaría, desde un punto de vista ideal, una democracia representativa mediante la competencia entre dos partidos. Cada partido tiene una opinión distinta sobre el bien público y, además de defender las ideas propias, combate las del adversario buscando el triunfo electoral. La competencia partidista hace de cada uno de ellos un excelente fiscal que presenta ante el pueblo, juez nato de esta controversia, los menores defectos del contrario (*Ibidem.*, pp. 178-79). Cada partido, para triunfar en las elecciones, busca los mejores candidatos que al ser elegidos deben obrar para ganarse y conservar el amor del pueblo, al que corresponde examinar su comportamiento y dar su veredicto. Si el partido proclama falsas doctrinas y perjudica al pueblo, será condenado a desaparecer; en caso contrario será acogido, mimado y sostenido por él (*Ibid.*, p. 180) Se trata de una justificación, difícilmente superable, del funcionamiento ideal de un sistema de partidos constitucionales, en el que el partido de la oposición, lejos de buscar destruir al partido de gobierno o derrocarlo por medio de una revolución, trata de superarlo mediante una discusión en la que el pueblo, mediante sus votos, será el juez.

Juan Vicente González, escribiendo en el *El Venezolano* cuando todavía era joven y liberal, desarrolla una idea que va a ser tema central para la evaluación de los partidos políticos durante el siglo XIX y que, incluso va mantener una considerable importancia en el siglo XX. Se trata de la distinción entre *partidos doctrinarios*, por un lado, y *partidos eleccionarios o personales*, por otro lado. Por *doctrinas* entiende los grandes objetivos políticos que deben figurar en los programas de los partidos, y la tesis que va a defender con gran fuerza es la necesidad de que los partidos sean doctrinarios.⁴ En los países poco avanzados de Iberoamérica, la mayoría de los partidos carecen de cuerpos de doctrinas; sólo se distinguen por los nombres de sus dirigentes; carecen de programas que expresen sus objetivos políticos; y sólo aspiran al triunfo electoral por la búsqueda de cargos y la conquista del poder. Pero, para que funcione adecuadamente la democracia representativa, hace falta “hombres que identificados con un cuerpo de doctrinas legislativas y administrativas corran en lo civil la suerte de esas doctrinas”, en vez de el tipo de políticos “que hacen profesión de mandar y que, a este fin, sacrifican principios, medidas y conveniencias públicas” (*Ibid.*, pp. 333-335).

Pero el cuadro ideal sobre el funcionamiento de los partidos, que pintaban los pensadores liberales, iba a ser atacado por sus contrarios. negando que fuera real y cuestionando la sinceridad de quienes lo habían proclamado. De modo que para un conservador, como Pedro José Rojas (1844), lo que ve en el país no es la competición entre los dos grandes partidos constitucionales, sino una diversidad de bandos que agitan la república, tomando nombres distintos, sin que exista armonía entre ellos y con tendencias no homogéneas, formando facciones divergentes con intereses diferentes. De modo que “ese cuerpo de doctrinas de que se jacta la oposición no es otra cosa que un cuerpo de patrañas”. Lo único que quieren los liberales, en realidad, es “mando y cucaña, trastornos y diabluras”. En verdad son unos hipócritas que no aman sinceramente al pueblo; sus doctrinas son falsas y en vez de ellas lo que tienen son ambiciones y pasiones. En resumen: las vocinglerías con que cubren sus designios no son sino patrañas.⁵

Pero, la efímera ilusión de los liberales acerca del funcionamiento de un sistema de partidos constitucionales, pronto se disipó, y replicaron a los conservadores con análogas acusaciones: búsqueda de beneficios personales y desinterés por el bien público. Es evidente que a partir de esos supuestos no era posible el funcionamiento de un sistema de partidos constitucionales. Tanto conservadores como liberales sólo veían a sus contrarios como a un mal al que había que destruir, de manera que la única vía que quedaba abierta era la guerra civil.

Por lo demás, gran parte del pensamiento del siglo XIX, ve en el *caudillismo* la principal causa de nuestros males políticos, y considera que el origen de tales males está en la corrupción de los dos grandes partidos, al haber dejado de ser *doctrinarios* y haberse vuelto *personalistas*. En general la solución que se va a proponer a este problema consistirá, o bien en una regeneración de los antiguos partidos que los permita volver a su pureza inicial; o bien en la creación de nuevos partidos, realmente modernos, que no sean personalistas sino doctrinarios e institucionales. Así, por ejemplo, Jesús Muñoz Tébar, en una obra por lo demás muy notable, propondrá, como solución bastante ingenua a los problemas políticos, la creación de un partido legalista de alcance iberoamericano, admirablemente organizado para la propaganda y para la lucha, capaz de conquistar el poder y a través de la educación acabar con el personalismo y el caudillismo.⁶

Pero la crítica mayor y más contundente a los partidos políticos va a ser obra de los pensadores positivistas. Entre ellos destaca José Gil Fortoul por su particular agudeza y originalidad. Escribiendo al final del siglo XIX, rechaza la tesis defendida, según él, por a totalidad de los historiadores venezolanos, según la cual en Venezuela habrían existido dos grandes partidos doctrinarios, pues —de acuerdo a Gil Fortoul— no han existido ni procedimientos ni programas que permitan caracterizar como tales a esas entidades, que nunca han estado claramente diferenciadas.⁷ Lo que ha habido siempre es una disputa entre ambos grupos por ocupar los cargos públicos. Todos los partidos han sido puramente personalistas; prueba de ello es que estaban dispuestos a posponer sus teorías a cambio de gobernar, y sus jefes se entregaban, con tal propósito, a combinaciones sin fin (las famosas *fusiones*), de modo que grupos de liberales

y de conservadores se confundían, a veces para compartir el gobierno, a veces para participar en una revolución opositora (*Ibidem*, pp. 381-382). Pero la parte más original del pensamiento de Gil Fortoul, sobre el particular, consiste en que, apartándose de lo que era la opinión abrumadoramente mayoritaria de los autores de su época, no veía en la falta de partidos doctrinarios un mal sino, por el contrario, un bien: gracias a la ausencia de partidos irreconciliables fue posible acuerdos (*fusiones*) entre quienes estaban separados por las barreras partidistas, que hicieron posibles notables progresos en diversas áreas (*Ibid.*, pp. 393-395). Frente a los publicistas de su época, que creían que para la superación de los males era preciso crear nuevos partidos legalistas y doctrinarios, Gil Fortoul consideraba necesario abandonar las estériles luchas entre partidos de contrapuestos ideales, para resolver los problemas nacionales con un criterio exclusivamente científico: “sobre las cábalas y aventuras del ideologismo político” y contra “las intrigas de los politicastos que reducen la política al arte de idear teorías, lógicas rara vez y casi siempre absurdas, para triunfar con ellas y satisfacer así, o el apetito de mando o la ambición de renombre personal”. Se trata de una expresión paradigmática del credo positivista (*Ibid.*, pp. 402-403).

También Rómulo Gallegos, escribiendo a principios del siglo XX en *La Alborada*, se muestra influido por las ideas positivistas y muy pesimista sobre las posibilidades de los partidos. Ante los males políticos de país, consciente de que la única solución, frente a la sucesión de caudillos, era la instauración de instituciones, reconoce que la idea primordial que encarna un partido político no ha podido penetrar en el corazón de las masas populares, que apenas llegan a conocer los nombres y los caudillos de los mismos. Según Gallegos, ello se debe a la incapacidad de nuestra raza para captar ideas abstractas, pues debido a su mentalidad rudimentaria no puede comprender una doctrina, de manera que necesita concretarse en la persona de un caudillo que haga de intercesor inmediato entre la ciudadanía y la patria. La psicología de las multitudes y la heterogeneidad y aislamiento de nuestras agrupaciones étnicas, son las causas fundamentales de la incapacidad nacional para formar instituciones, de modo que “los partidos políticos —si es que alguna vez habremos de dar a las palabras su verdadera acepción— no han existido aun en Venezuela”.⁸ Sin embargo, casi cincuenta años después, Gallegos al postularse como candidato simbólico del PDN clandestino, contra la presidencia de Medina, y recorriendo todo el país en una acción de pedagogía política nacional, va a demostrar su gran fe en las posibilidades de construir un partido político de masas moderno.

Durante los gobiernos de Cipriano Castro y de Juan Vicente Gómez, el rechazo a los partidos políticos alcanzará su máxima expresión por obra de los pensadores positivistas que sirvieron como ideólogos del régimen. Es sabido que tanto Castro como Gómez se enorgullecieron de que, junto a la destrucción por las armas del caudillismo venezolano, habían eliminado también los partidos tradicionales asociados al mismo. Es cierto que en un primer momento, ninguno de ambos gobernantes, manifestó su deseo de destruir definitivamente a los partidos, sino más bien proclamaron una tregua, una suspensión temporal de sus actividades, justificándola con el pretexto de una dictadura de emergencia. Pero la dictadura temporal se convirtió en dictadura permanente, suprimiéndose de hecho los mecanismos esenciales de la de-

mocracia representativa, como los partidos, cuyos restos sólo pudieron sobrevivir en el exilio.

Los exponentes mas conocidos del positivismo progomecista, como Vallenilla y Arcaya, en realidad añaden pocos elementos nuevos a la critica a los partidos tradicionales que se había desarrollado en el siglo XIX, pero tuvieron un particular talento propagandístico para justificar la tiranía de Gómez, pintando con rasgos capaces de impresionar a sus lectores, un cuadro muy adverso a los partidos, en el que se mezclaban las exhortaciones del Libertador contra las facciones y la visión dantesca de las guerras civiles y anarquía que había reinado en el país durante gran parte del siglo XIX y que la mayoría de los lectores habían sufrido en carne propia.

Atacando las pretensiones de legitimidad de los enemigos del régimen, Laureano Vallenilla Lanz advierte que, bajo las engañosas declaraciones partidistas de combatir por la realización de principios e ideales, en realidad:

Las luchas de partidos no han sido sino luchas personalistas por el poder, por más que en el tumulto de las pasiones se oscurezca algunas veces la realidad, por la gárrula palabrería de nuestro chancletismo intelectual. Para servirnos de una expresión yanqui, no hay en Venezuela otra lucha que entre los *in* y los *out*, entre los que están dentro y los que aguardan fuera: entre los capitanes y los que aspiran a la capitania. Éstos declaran la guerra a aquéllos en nombre de pretendidos principios inmortales, pero en realidad por causas mucho menos desinteresadas.⁹

Por tanto, la oposición al gomecismo, formada por lo que queda de los antiguos caudillos y de los partidos tradicionales, no puede defenderse bajo pretextos éticos y, en cambio, la dictadura del General Gómez se justifica utilitariamente, por una necesidad elemental de orden:

[L]os que impacientes esperan fuera [del gobierno, esto es la oposición,] protestan enfáticamente contra la tiranía, contra el despotismo, contra la violación de los principios, cuando un hombre de prestigio, apoyado por la opinión pública, permanece en el poder representando una necesidad de orden y disciplina en uno de esos periodos de transición por los cuales han atravesado y se hallan expuestos a atravesar todos los pueblos de la tierra [...]” (*Ibidem, id.*)

Tampoco es original Arcaya, en sus ataques a los partidos:

Siempre nos ha parecido un grandísimo error el creer que los partidos políticos que se llaman en Venezuela «ministerial» y «constitucional» (apodados por sus contrarios de «oligarca», «godo», «conservador» y «centralista») el uno, y «Oposicionista» al principio y luego «Liberal» y «Federal» el otro, (gracias a Dios, desaparecidos ya por extinción absoluta el primero y por irremediable fraccionamiento el segundo), correspondieran, realmente, a los conceptos clásicos de «conservatismo» y «liberalismo» y más grave error todavía, el de suponer que, siquiera alguna vez, satisficieran alguna necesidad racional de nuestra sociedad o produjeran algún resultado útil.¹⁰

Para Arcaya, esos “bandos” que habían “pasado rápidamente de la discusión en la prensa y en lo que llamaban «comicios» a la lucha armada [...], eran simplemente «coaliciones de caudillos»” movidos por la ambición o fanatizados por “la creencia de estar combatiendo por una «causa santa» —la propia— y contra los malos elementos —los adversarios.” (*Ibidem*, pp. 127-28). De manera que la “sinceridad” de creencias de los partidos, la falta de intereses personales ocultos, podía ser aun peor que el egoísmo, pues los convierte en fanáticos capaces de emprender, con su mejor conciencia, una guerra de religión.

Al analizar el pensamiento positivista, es necesario llamar la atención sobre un aspecto de extraordinaria importancia teórica, y de muy relevantes consecuencias prácticas para el funcionamiento de un sistema de partidos políticos. Se trata de la distinción entre dos distintas soluciones posibles al problema de la construir un orden político. Hemos dicho que tanto el pensamiento de Rousseau como la teoría de la democracia representativa tratan de dar al problema de construir un orden político una solución normativa, en el sentido de que en ambos casos se requiere que los ciudadanos y los partidos busquen el bien común o el interés general, en vez de moverse por su propio provecho personal. Pero es evidente que en la medida que cada partido niega que el contrario esté movido por ese interés común, desaparece la posibilidad de una solución normativa al problema mencionado. Una vía que, en teoría, estaba abierta era buscar una solución utilitaria a ese problema: si los hombres y los partidos no se orientan siguiendo el interés general, quizá será posible que persiguiendo sus propios intereses privados puedan llegar mediante acuerdos negociados a arreglos beneficiosos para todos. Las observaciones de Gil Fortoul sobre lo benéficas que fueron las *fusiones* entre partidos en el siglo XIX sugieren la posibilidad de una solución de ese tipo.

Sin embargo hay dos obstáculos para una posible solución utilitaria. Por una parte, la tradición cultural venezolana tendió a considerar ilegítimas este tipo de soluciones, de modo que en los casos en que se practicaron sus verdaderas razones no se hicieron públicas, sino que tendían a encubrirlas, presentándolas como al servicio de grandes ideales. En segundo lugar, aunque era perfectamente concebible que, persiguiendo sus propios intereses privados, los actores políticos pudieran llegar, mediante eventuales acuerdos negociados, a soluciones beneficiosos para todos, se trataba de acuerdos o equilibrios parciales y efímeros, no permanentes, que tenían que ser constantemente renegociados. Lo realmente difícil era concebir la posibilidad de una *solución constitucional* (es decir, unas reglas de juego relativamente permanentes y estables) de tipo utilitario, que fueran aceptadas por todos. Teniendo en cuenta el cuadro de barbarie, violencia y anarquía que según la “interpretación pesimista” (A. Mijares) ha caracterizado a la sociedad venezolana, la solución al problema de construir un orden estable podría asumir la forma de una solución tipo hobbesiano, en la que los individuos renuncian a su libertad primitiva a cambio del orden y la seguridad, entregando todo el poder a un único titular. Una solución de este tipo, incompatible con la conservación de un mínimo de democracia, es la que, en término generales, van a dar los pensadores que justifican el gomecismo. Vallenilla Lanz, por ejemplo, con su explicación acerca del surgimiento “espontáneo” del caudillo y sobre el

carácter personal y no institucional del orden así producido, o con su interpretación del dictador como “necesidad social” que da lugar a una “solidaridad mecánica” que paulatinamente será sustituida por una “solidaridad orgánica” (*Ob.cit.*, pp. 79-100, 107 y 288-290), parece estar cercano a una teoría utilitaria de la institucionalización, aunque para él el proceso es más bien el resultado de fuerzas naturales, espontáneas e inconscientes y no de cálculos y asentimientos racionales y conscientes.

El problema mayor que estaba por resolver, consistía en la posibilidad de construir un orden político permanente mediante una reglas de juego de carácter utilitario, pero conservando la democracia. Sólo fue a partir de 1958 cuando se trató de hacer posible esta proeza.

LOS INTENTOS DE REVIVIR A LOS PARTIDOS DURANTE EL POSGOMECISMO

A la muerte de Gómez, su sucesor, Eleazar López Contreras, va a abrir un resquicio a los partidos políticos, aunque con grandes limitaciones a la organización y participación popular en las que veía serias amenazas al orden social y político vigente. Ramón Díaz Sánchez, caracterizó el régimen de López como “una transición hábilmente dosificada de una dictadura estacionaria y despótica a una democracia política”,¹¹ y es natural que, comparado con la feroz tiranía gomecista que inmediatamente le precedió, pudo parecer a muchos como un alivio, e incluso como un gobierno liberal (¡y hasta democrático!); aunque para la mayoría de la oposición democrática no pasó de ser una *dictablanda*.

Durante el gobierno de López, el pensamiento prevaleciente sobre los partidos, inclusive entre los partidarios de la modernización política, va a estar muy dominado por el antipartidismo sustentado por los gobiernos de los anteriores 35 años. El regreso de los líderes políticos del exilio y las libertades que inicialmente reconoció López permitieron tratar de revivir algunos de los partidos tradicionales o crear otros nuevos. El tema central de discusión fue, en general, el mismo del siglo XIX, con una adaptación a la reciente situación: la necesidad de que los nuevos partidos fueran *doctrinarios*, superando con ello el gomecismo, en el cual los sectores políticamente más avanzados veían la última manifestación del personalismo y del caudillismo (y no su superación, como habían pretendido muchos positivista). Pero el intento de resucitar los viejos partidos o de crear otros nuevos bajo los antiguos esquemas organizativos y los mismos sistemas de ideas no iba a tener acogida popular.

Algunos pequeños partidos conservadores estuvieron dispuestos a colaborar con el gobierno, pero la actitud de López fue la de una total desconfianza hacia los partidos, recordando las exhortaciones bolivarianas contra las facciones. De modo que cuando tuvo que crear organizaciones que le permitieran controlar las muy limitadas elecciones que se celebraban, en lugar de un partido progubernamental, inventó las Agrupaciones Cívicas Bolivarianas, compuestas en su mayoría por funcionarios públicos y notables afectos al régimen, que con el pretexto cívico de exaltar el espíritu de unidad nacional del Libertador, encarnado en el régimen, intervenían legal e ilegalmente en los sufragios para que sus resultados fueran favorables a éste.

La verdad era que las únicas amenazas al poder político y social imperante eran las nuevas organizaciones políticas y sindicales de tendencia democrática radical y/o socialista, que planteaban nuevas formas de movilización e incorporación de las masas a la política. Cuando en 1937 esas nuevas fuerzas consiguieron el triunfo en las elecciones municipales de varios lugares (incluyendo el Concejo Municipal de Caracas), así como la designación en elecciones de segundo grado de varios senadores y diputados, el gobierno intervino contra ellas, ilegalizando a sus partidos y organizaciones, expulsando del país a sus principales líderes y anulando, con el beneplácito de la Corte Federal, las elecciones en que algunos de esos dirigentes habían sido declarados ganadores.

En realidad, desde la reforma constitucional de 1936, el gobierno había establecido un dispositivo jurídico destinado a impedir que las organizaciones políticas de masas se convirtieran en un peligro para el orden político y social. Es conocida la falta de legitimidad democrática, en cuanto a su origen, del gobierno de López Contreras, pero se suele aducir, como muestra de su presunto espíritu democrático, que en dicha reforma se acortó el mandato presidencial de siete a cinco años y se prohibió su reelección en el periodo inmediato posterior. Esto es cierto, pero hay que subrayar que, en lo que se refiere a la participación del pueblo en las elecciones, la Constitución de 1936 representa una seria involución, si la comparamos incluso con la totalidad de las Constituciones de Castro y de Gómez. Consagra, al igual que éstas, la elección indirecta del Presidente y del Senado, y la prohibición (que por primera vez era ahora expresa) del voto femenino; pero, como novedad, reintroduce la elección indirecta de la Cámara de Diputados (que había desaparecido desde la Constitución de 1858, que estableció la elección directa); y excluye, por primera vez del derecho al voto, en forma inmediata, a quienes no supieran leer y escribir, sin establecer ningún plazo para comenzar su aplicación. Para entender el significado que para la cultura política del país tenía esta última exclusión, hay que recordar que en las primeras constituciones venezolanas del siglo XIX, después de enunciar el principio de que para tener el derecho al voto era necesario saber leer y escribir, inmediatamente la propia Constitución suspendía su aplicación, dando un plazo a los analfabetos para que superaran esa condición. Las razones para esta suspensión de su aplicación inmediata eran tanto teóricas como prácticas. Por una parte, aunque todos estaban de acuerdo en el principio de que, para poder emitir voto consciente y racional, era condición necesaria saber leer y escribir, la mayoría consideraba injusto excluir de inmediato a los analfabetos, pues, en general, ellos no podían ser considerados responsables de su carencia, que se debía a siglos de despotismo monárquico. Parecía justo, por tanto, una vez establecida la República, conceder a los analfabetos un lapso para superar su situación. Por otra parte, el número de analfabetos era muy grande y comprendía a muchas personas que habían sido movilizadas políticamente por haber participado en la guerra a favor de la independencia, y cuya exclusión podría provocar serios disturbios. En todo caso, la Constitución de 1858 eliminó totalmente la prohibición del voto de los analfabetos, incluso como principio. La inclusión, de nuevo, de dicha prohibición en la Constitución de 1936 (ahora sin dar un plazo de gracia, sino de inmediata aplicación) iba contra un importante logro de la cultura política venezolana; y afectaba a la mayor parte de la población que sin esta prohibi-

ción hubieran podido votar (para ese año, el 61 por ciento de la población de 15 años o más no sabía leer y escribir). Por otra parte, no parece aventurado afirmar que la mayor parte de ese segmento de la población ahora excluida, eran personas con las peores condiciones socioeconómicas, de manera tal que la prohibición del voto de los analfabetos era una forma indirecta y apenas disimulaba de excluir del sufragio a los más pobres.

La Constitución de 1936, además, conserva y amplía en famoso inciso 6° del Artículo 32, existente desde la Constitución de 1928, pues no sólo prohíbe la propaganda comunista, anarquista o la destinada a subvertir el orden político y social, sino que autoriza al Ejecutivo en todo momento, sin necesidad de que estén suspendidas las garantías constitucionales, para impedir la entrada al territorio de la República o expulsar de él (por un plazo de seis meses a un año si se tratara de venezolanos o por tiempo indefinido si fueran extranjeros) a los individuos afiliados a cualquiera de las doctrinas antedichas, cuando lo considere conveniente para el orden público y la paz social. Basándose en tales disposiciones, en 1937 el gobierno ilegalizó a las principales organizaciones políticas y sindicales populares, negó la legalización del PDN, antecedente la futura AD, y expulsó del país a 47 líderes populares. Los partidos como el PDN y sus líderes tuvieron que desarrollarse en la clandestinidad, durante todo el gobierno de López.

Bajo el pretexto de estar desarrollando las disposiciones constitucionales (pero, en realidad, ampliando en mucho las facultades que conforme a ellas tenía el Ejecutivo) la *Ley para garantizar el orden público y los derechos individuales* de 18 de junio de 1936 (la famosa *Ley Lara*), que estuvo en vigencia hasta 1945, establecía penas de prisión por hacer “propaganda a favor de la abolición de la propiedad privada, lucha de clases, incitación de los obreros contra los patronos, extinción de la familia, desconocimiento de la ley, dictadura del proletariado; así como las doctrinas o métodos que abarquen el ideal comunista, anarquista o terrorista”. Con ello se daba pretexto suficiente para la represión de cualquier líder político o sindical popular.¹²

Por otra parte, la Corte Federal extendió las consecuencias del inciso 6° del artículo 32, con la práctica de anular las elecciones directas o individuales de los afiliados a las doctrinas prohibidas, si resultaban elegidos para formar parte del Congreso.¹³ Esa misma Corte, llegó a reconocer al Poder Ejecutivo una función de alta policía nacional entendida como “absoluta y extraordinaria, discrecional y única”, por la cual el Presidente de la República podía no sólo decidir soberanamente sobre qué personas estaban incursas en pertenecer a partidos constitucionalmente prohibidos, sino aplicarles las sanciones correspondiente e, incluso, anular las elecciones en que dichas personas hubiesen resultado ganadores.¹⁴

POR SI ESTO FUERA POCO EL GOBIERNO ACUDIÓ A TODA SUERTE DE TRAMPAS Y FRAUDES PARA GANAR ELECCIONES.

López Contreras pretendió haberse desligado del pensamiento positivista, que había servido de justificación a la dictadura gomecista. En su Mensaje al Congreso de 1940, había dicho: “rechazo rotundamente la teoría que sustenta el cesarismo como la forma natural de gobierno que cuadra a nuestro carácter y formación étnica”.¹⁵ Lo que pretendía el régimen, según el Presidente, era tratar de formar la conciencia democrática nacional, por lo cual su preocupación más grande era “la educación del pueblo para la exacta inteligencia de lo que es la democracia”, “bajo la inspiración de las enseñanzas bolivarianas”, y basado en la “unidad absoluta del espíritu nacional por medio del acercamiento y comprensión de los venezolanos” (*Ibid.*, p. 142). Pero el año siguiente, al entregar el poder presidencial, tiene que reconocer, ante el mismo Congreso, que no ha logrado llevar a la práctica todas las conquistas democráticas, pero ello no se debió a una falta de acción por parte del régimen, sino “a circunstancias de carácter racial, ambiental e histórico que es menester ir encauzando con la evolución interrumpida del elemento humano, cuya inteligencia, sentimiento y voluntad es necesario educarlos progresivamente para el ejercicio de los derechos políticos [...]” (*Ibid.*, p. 143). Con lo cual se volvía a los mismos argumentos que los positivistas habían utilizado para justificar el despotismo de Gómez.

El general Isaias Medina Angarita, sucesor en la presidencia de López, representó un evidente progreso en materia de liberalización política. Fue el primer presidente venezolano del siglo XX que gobernó sin presos ni exilados políticos, lo cual constituía una verdadera proeza en la historia de Venezuela. Por otra parte, frente a la actitud de animadversión hacia los partidos políticos propia de su antecesor, Medina no sólo creó su propio partido en respaldo al gobierno (Partidarios de las Políticas del Gobierno [PPG], transformado, poco después, en Partido Democrático Venezolano [PDV]), sino que permitió la legalización en 1941, al poco de llegar al poder, del principal partido de masas de la oposición, Acción Democrática (AD), heredero del antiguo PDN. Y, en 1945, tras la reforma constitucional en la que se suprimió la prohibición contenida en el inciso 6º del artículo 32, se concedió la legalidad al Partido Comunista.

En una situación caracterizada por la ausencia de represión política y legalización de los principales partidos de oposición; y en la que los viejos mecanismos electorales del gobierno, formado por las Agrupaciones Cívicas Bolivarianas, estaban “faltos de fe, anarquizados [y] desligados de la acción oficial”,¹⁶ el nuevo presidente fue convencido por algunos de sus consejeros de la necesidad de que el gobierno contara con un partido propio, que le permitiera controlar las restringidas elecciones. Medina fue el primer presidente del siglo XX que reconoció públicamente que sin partidos políticos no puede haber democracia: “Yo he propugnado desde el poder la formación de un partido político porque sin organización de partido no puede haber vida democrática [...]”, dijo en 1944, en el Congreso, justificando la creación del PDV.¹⁷ Desgraciadamente, Medina y sus asesores políticos sólo eran capaces de concebir un partido de cuadros o de notables, a la manera del siglo XIX, formado desde

el gobierno, en el que el Presidente de la República era su jefe y el todopoderoso Secretario de la Presidencia era, al propio tiempo, su Secretario General y su principal ideólogo; sus miembros fueron principalmente funcionarios públicos y amigos del gobierno. Pero el partido contó también con un pequeño grupo de profesionales e intelectuales distinguidos, llenos de buena fe, partidarios de realizar una revolución social “por arriba”, que fueron bautizados por Andrés Eloy Blanco como “el ala luminosa del PDV”.

La operación de crear el PPG (cuyo sólo nombre es muy significativo de cuál era tipo de partido del que se trataba) y su conversión posterior en el PDV se hizo desde el palacio presidencial, mediante telegramas enviados a los presidentes de los Estados, dándoles instrucciones de cómo tenían que proceder y de que debían incorporar al mismo empleados públicos y personas de calidad afectos al gobierno. Se trató de un partido creado por un acto presidencial, sin ningún arraigo popular, (de “mantuanismo político”, lo ha calificado el Dr. Tulio Chiossone¹⁸) y que lo mismo que fue creado pudo ser disuelto en 1945 por la Junta Revolucionaria de Gobierno mediante un decreto.

Medina y su principal asesor político, Arturo Úslar Pietri, no podían concebir la idea de un partido moderno de masas, funcionando en una democracia de masas con sufragio realmente universal y elección directa de la autoridades del Estado. En realidad al gobierno de Medina —cuya actuación, hay que repetirlo, se caracterizó por un respeto a las libertades públicas como nunca se había conocido antes en la historia de Venezuela— difícilmente puede calificarse como democrático, si damos a este adjetivo su significado técnico o el que le atribuyen los diccionarios más usuales, como equivalente a intervención del pueblo en el gobierno. A lo sumo, podría ser considerado como una *democracia restringida y oligárquica*, en el sentido que se trataba de decisiones tomadas mediante una mayoría de votos, pero en una comunidad cuya participación política estaba reducida a una minoría (y que, por tanto, no era democrática).

Las reformas “democratizadoras” a la Constitución, que no ocurrieron sino en 1945, se limitaron a restablecer la elección directa de los diputados y a la concesión del derecho al sufragio a las mujeres, pero restringido a los comicios municipales. Por lo demás, pese a la esperada reforma, no sólo las mujeres seguían privadas del derecho al voto en las elecciones nacionales y provinciales, sino que los analfabetos de ambos sexos tenían prohibido el sufragio en todo tipo de elecciones. A lo que hay que añadir que la elección del Senado y del Presidente continuaban siendo indirectas. En resumen: después de la reforma constitucional de 1945, el grado y la extensión de la participación popular en las elecciones nacionales y provinciales, eran inferiores a los de la primera Constitución de Cipriano Castro (1901), y menores, también, a los que reconocían —aunque sólo desde el punto de vista formal— todas las constituciones de Gómez. Ciertamente hubo promesas de que en las siguientes elecciones presidenciales, a celebrarse en 1951, se establecería el sufragio directo; y la concesión del voto municipal a las mujeres fue visto, por algunos, como un primer paso que anunciaba ulteriores extensiones a otro tipo de elecciones. Nada se decía, en cambio, so-

bre la ampliación del voto a la mayoría formada por los analfabetos. En resumen: las reformas constitucionales, en el sentido de una mayor democratización, fueron demasiado pocas y demasiado tardías.

Un acuerdo entre el candidato presidencial del gobierno, Diógenes Escalante, y el principal partido de oposición, AD —en el cual, aquél se comprometió a que, tan pronto como triunfara, impulsaría una reforma inmediata de la Constitución que consagrara unas elecciones democráticas plenas, tras la cual renunciaría—, hubiera hecho posible la continuidad del hilo constitucional. Sin embargo, la sorpresiva enfermedad de Escalante frustró dicho acuerdo, y como quiera que el gobierno de Medina no estuvo dispuesto a aceptar un arreglo que lo sustituyera, se abrió el camino del golpe de Estado que lo derrocó.¹⁹

LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE: EL FRACASO DE UN PARTIDO DE MASAS EN UNA DEMOCRACIA DE MASAS

La llamada *Revolución de Octubre* significó un cambio radical en las reglas de juego políticas imperantes hasta entonces y, como consecuencia de tal cambio, se produjo un desplazamiento de los grupos sociales que en virtud de tales reglas se beneficiaban del poder, y el acceso al mismo de otros grupos.

El cambio de reglas consistió en la eliminación de las restricciones anteriormente existentes a la participación electoral, mediante la instauración del sufragio universal y la elección directa de las autoridades políticas (Presidente y Senado) que no habían sido incluidas en la reforma de 1945, creando las condiciones para que comenzase a actuar, con todas las posibilidades que le abría la nueva situación, el primer partido moderno de masas de Venezuela: AD.

El cambio en las reglas de juego político, implicaba la introducción en el mismo de nuevos jugadores, nuevos medios de intervención en dicho juego, y, sobre todo, la irrupción de las masas en la política.²⁰ En adelante el éxito político no estaría basado en las relaciones o influencias personales de tipo tradicional, sino en la capacidad de persuadir, organizar y movilizar a las masas. Las oligarquías tradicionales serían desplazadas por el moderno partido de masas, único tipo de organización capaz de participar en dicho juego con posibilidades de éxito. Los sectores más conservadores, que se sentían de inmediato desplazados por el cambio de situación, rechazaron las nuevas reglas que los condenaba a ser perpetuos perdedores en el juego político, y pasarán directamente a la conspiración. Con respecto a los otros partidos modernos, que se fundaron tras la revolución (URD y COPEI), así como el PCV, si bien aceptaron inicialmente las nuevas reglas de juego, incluso con entusiasmo, pronto se produjeron grandes tensiones, que se manifestaron, por ejemplo, en los duros enfrentamientos ideológicos que caracterizaron los debates de la Asamblea Constituyente en 1946-47, y en sus reservas con las reglas de juego básicas del orden político que iban a ser consagradas en la Constitución de 1947. Esto es comprensible si tenemos en cuenta que de los cuatro partidos existentes dos —el PCV y COPEI— representaban ideologías y aun concepciones totales del mundo radicalmente opuestas

(marxismo y catolicismo, respectivamente). AD, que aunque no se declaraba expresamente marxista había sufrido la influencia de tal tipo de pensamiento, se caracterizaba por una fuerte orientación ideológica y por una intensa y permanente movilización emocional de sus militantes contra los enemigos, reales o supuestos, de su revolución. URD (cuyo fundadores formaban parte el *ala luminosa* del viejo PDV) era un partido liberal y no clerical. El proyecto político de AD representaba en la Venezuela de la época una verdadera revolución política y social, en el sentido de un desplazamiento de los grupos y clases que hasta entonces detentaban el poder; la organización y participación de las masas hasta entonces excluidas en la política; el acceso popular a la educación; los derechos sociales de los obreros y empleados; la organización sindical a gran escala de los trabajadores de las ciudades; la destrucción del poder político, social y económico tradicional en el campo, mediante la reforma agraria y la organización de los campesinos, etc.; todo ello tenía que provocar la oposición más enconada de los sectores tradicionales, para quienes los adecos no eran sino comunistas solapados, a la vez que la de el PCV, que las consideraba como medidas simplemente reformistas y veía en AD su principal competidor frente a los trabajadores. COPEI, por su inspiración católica y por encontrarse en aquel tiempo en el extremo derecho del espectro político venezolano, se convirtió en el centro de atracción de muchos grupos conservadores que lograron infiltrarse en la organización y que tenían como objeto fundamental desplazar a AD del poder, sin importar los medios para lograr ese fin.

Junto a su clara vocación de partido de masas y su superior desarrollo organizativo, AD gozaba del prestigio de ser el conductor de la revolución, que incorporaba por primera vez a la política a una mayoría de venezolanos, y de las ventajas derivadas del uso de los recursos del gobierno provisional, de los que se sirvieron para adelantar su proyecto político. La consecuencia fue que los sucesivos procesos electorales del trienio constituyeron aplastantes victorias para ese partido, que aparecía como abrumadoramente dominante y hegemónico. De manera que, al poco tiempo, no sólo las oligarquías tradicionales se sintieron condenadas a ser perpetuos perdedores en el nuevo juego político, sino que el mismo sentimiento se extendió a los otros partidos de la oposición.

Era muy difícil que partidos tan diversos y en una situación revolucionaria, como aquella, aceptasen la legitimidad de las nuevas reglas de juego. Desde un punto de vista normativo, la aceptación de la legitimidad de las decisiones políticas tomadas por la mayoría, requiere que exista la garantía de que el contenido de tales decisiones va a corresponder al interés público o a la voluntad general. En un sistema de democracia representativa, como el anterior, con el sufragio restringido por razones teóricamente sólo de cultura pero, de hecho, también de propiedad, unido a una elección escalonada (no directa) de las autoridades, había una razonable seguridad, desde el punto de vista de las minorías, de que por medio de estos dispositivos, se garantizaba que el *espíritu de partido* no contaminaría la decisión final, que debía expresar únicamente e bien común o el interés general. Naturalmente que se podía objetar —y así lo hacían efectivamente los que se veían excluidos por este sistema— que tales ideas no eran sino una fantástica ideología bajo la cual se ocultaban una domi-

nación de clase, y que las limitaciones al sufragio y el voto por etapas, lejos de garantizar el gobierno de los mejores, sólo aseguraba la dominación de los que tenían poder económico y social.

Pero con el sufragio universal y el funcionamiento de un partido de masas, como ocurre en Venezuela en el trienio, la cuestión se vuelve más complicada. El partido de masas, por una parte, reconoce abiertamente que representa a un conjunto de clases y que sus militantes al ser elegidos para los puestos públicos, se comprometen a defender los intereses de las clases que representan, sometiéndose gustosamente para ello a la disciplina partidista. De modo que “el espíritu de partido”, que había sido considerado tradicionalmente por el pensamiento político occidental, incluyendo el venezolano, como la mayor aberración, se va a convertir en un motivo de orgullo para el nuevo partido de masas. Pero, esto no impedía a tal partido pretender que, al mismo tiempo, estaba representando el *interés nacional* y la *voluntad general*.²¹ Según Rousseau, el *voto de la mayoría* era el mejor indicador del contenido de la *voluntad general*, a condición de que estuvieran *prohibidos los partidos* (facciones). Pero ahora, la idea va a sufrir una importante modificación, pues se afirma que la *decisión del partido mayoritario es la expresión genuina de la voluntad general*. Desde entonces proviene la acusación de sectarismo, que siempre ha perseguido a AD. Como reconoció claramente Rómulo Gallegos al asumir la presidencia, se establecía un gobierno del partido, con personal del partido (y algunos independientes de toda su confianza), pues la claridad y contundencia del triunfo electoral de AD así lo autorizaba y requería. Precisamente, uno de los argumentos de más peso que se utilizó para justificar el derrocamiento de Gallegos, fue que se trataba de un gobierno del partido AD y no de todos los venezolanos. El recuerdo de este pretexto fue la causa principal de que, a partir de 1958, todos los presidentes venezolanos electos, salvo Hugo Chávez, han sido liberados de la disciplina partidista por todo el tiempo de la duración de ésta.

AD identificaba su propia voluntad con la voluntad general o de la nación, y pensaba que era de obligatorio acatamiento por todos los ciudadanos, no sólo por un deber jurídico, sino también como obligación moral, de modo que se creía autorizada a imponer tal voluntad, sin respetar los derechos de las minorías (recuérdese el argumento de Rousseau: cuando se le obliga a un ciudadano a obedecer la voluntad general, “no significa otra cosa que se le obligará a ser libre”²²). El partido tendía a considerar la oposición a las políticas de su gobierno no como la expresión de opiniones e intereses legítimos, sino como la manifestación de un espíritu faccioso, antinacional y éticamente reprobable que debía ser destruido. Los partidos de oposición, divididos entre sí en diversas materias, tenían el sentimiento común de que el gobierno estaba abusando del poder; de que no respetaba sus legítimos derechos como minorías; y de ser objeto de persecución y amenazados con la aniquilación. Frente a la pretensión de AD de expresar, en tanto que mayoría, la *voluntad general*, quienes se sentían existencialmente amenazados por la Revolución de Octubre identificaban el dominio de ese partido con la oclocracia o la *pardocracia*, es decir, la tiranía de la mayoría no blanca, sin cultura ni propiedad, que amenazaba los cimientos mismos de la sociedad.

A todo esto se unía, desde la perspectiva de la oposición, una sensación de asfixia ante la hegemonía adeca, y un justificado pesimismo acerca de la posibilidad de superar algún día la aplastante mayoría de este partido. De esta forma se fue produciendo una progresiva alineación de importantes sectores con respecto al sistema y sus reglas de juego, de modo que a los tres años de haberse producido la Revolución, cuando la nueva Constitución apenas había cumplido un año y medio de vida, y el nuevo presidente no había completado diez meses en el ejercicio de su cargo, un golpe militar ejecutado sin derramamiento de sangre y que contó con el asentimiento de casi todas las fuerzas vivas (incluyendo la Iglesia) y de los principales partidos de oposición (COPEI y URD), derrocó al gobierno y abrió paso a una dictadura militar de más de nueve años.

EL PAPEL DE LOS PARTIDOS A PARTIR DE 1958

Mientras que una hostilidad extrema entre los principales partidos, en el periodo 1945-48, fue la causa principal del fracaso del primer intento de crear una democracia de masas en Venezuela, esos mismos partidos nueve años más tarde, unidos en la Junta Patriótica, van a ser los protagonistas y promotores de un movimiento civil que, amenazando con convertirse en una rebelión popular generalizada, hizo que los militares dejaran de apoyar a Pérez Jiménez y abrió paso a la restauración de una democracia. El llamado *espíritu del 23 de Enero*, sintetiza esa unidad de todos los partidos, que hizo posible el renacimiento democrático. Miguel Otero Silva, actuando como orador de orden, cuando el Congreso celebraba el primer aniversario de esa fecha, alababa la inteligencia política y el patriotismo de los partidos que superando las viejas diferencias se habían unido para conquistar la libertad:

Venezuela está orgullosa de sus partidos políticos porque a ellos debe, fundamentalmente, la reconquista de sus derechos y sus leyes. Está orgullosa de *Acción Democrática* [...], Venezuela está orgullosa de *Unión Republicana Democrática* y de *COPEI* [...], orgullosa del *Partido Comunista de Venezuela* [...]²³

La acción concertada de los partidos había impulsado una verdadera unidad nacional, al estilo de la que hubiera gustado al Libertador:

La unidad de los partidos hecha presencia real y no consigna verbal en el seno de la Junta Patriótica, trajo consigo como consecuencia lógica la unidad de los sindicatos obreros, la unidad de los intelectuales, la unidad de la nación entera a la luz de la decisión enfurecida de echar de esta tierra al tirano y a su cortejo de rufianes y verdugos» (*Ibid.*, p. 20).

Pero para que todo ello no quedase reducido a una típica *fusión* entre partidos, efímera y temporal, como las del siglo XIX, esas organizaciones políticas se propusieron crear unas reglas de juego permanentes, una verdadera constitución (si tomamos esta palabra en un sentido material y no meramente formal), a través de la cual se garantizase que la democracia representativa se mantendría y consolidaría. Y aunque lo lograron durante en periodo apreciable, al cabo de cierto tiempo comenzaron a

surgir críticas, cada vez más intensas, que hacían a los partidos responsables de las fallas que presentaba la democracia. De modo que, como afirma en otra ocasión:

En Venezuela los partidos políticos han venido jugando, desde 1958, un papel que, por su prominencia, probablemente no es comparable al que desempeñan en ninguna otra democracia competitiva. Por ello el caso venezolano puede ser considerado como un ejemplo extremo (casi un “caso de laboratorio”) para mostrar la importancia que tiene el sistema de partidos para el mantenimiento de la democracia, pero también para llamar la atención sobre las distorsiones que eventualmente puede producir en su sano funcionamiento²⁴

En efecto, dada la importancia y magnitud del papel de los partidos políticos en Venezuela, se les reconoce comúnmente como los forjadores de nuestra moderna democracia. Pero, al mismo tiempo, no faltan quienes los consideran responsables de gran parte de los males que afectan a nuestro sistema político e, incluso, al conjunto de nuestra sociedad. Así, hay quienes afirman que nuestra democracia ha degenerado en una “partidocracia”, pues “ha dejado de ser el gobierno del pueblo y para el pueblo y se ha convertido en un gobierno, no sólo de los partidos, sino para los partidos”.²⁵ Además, se considera a los partidos políticos como los responsables de la crisis política e institucional del Estado venezolano, y se les acusa de haber usurpado funciones propias de la sociedad civil y de ahogar sus iniciativas y posibilidades de libre desenvolvimiento.²⁶ Pero como vamos a tratar de ver, sin desconocer las culpas que a los partidos les corresponde en la crisis que sufre la democracia venezolana, hay que señalar otros importantes factores que son responsables de ella.

Para analizar el sistema político venezolano a partir de 1958, hay que estudiar, ciertamente sus partidos políticos, tanto individualmente como en sus relaciones recíprocas, el sistema de partidos, pero esto constituye sólo una parte, aunque ciertamente muy destacada, del sistema político total. Junto a ese estudio es necesario analizar, también, un sistema de participación y representación no democrática, que va a dar lugar a un conjunto de instituciones que representan un sistema semicorporativo de participación y de toma de decisiones públicas. Aunque se trata inicialmente de una creación original de los partidos, este sistema semicorporativo adquiere pronto una vida independiente de ellos y dotada de dinamismo propio.

LA FUNCIÓN DE LOS MECANISMOS UTILITARIOS PARA LA FORMACIÓN DE CONSENSO

¿Cuál es el origen de este otro sistema, distinto del propiamente partidista? Los estudios sociológicos sobre *Cambio político*, realizados en Venezuela por el CENDES y el MIT, en la década de los 60, eran muy pesimistas acerca de la capacidad de funcionamiento efectivo del sistema democrático, pues a partir de la hipótesis de la existencia de una *heterogeneidad cultural y social* y de la diversidad de valores y de orientaciones normativas presentes en la sociedad venezolana, concluían en que era inevitable una falta de acuerdo, y en la imposibilidad de conseguir un consenso para llevar a cabo políticas relativamente permanentes y de largo alcance.²⁷ Pero

estos estudios no tuvieron en cuenta un conjunto de factores que indicaban que, durante los nueve años de dictadura, en el país se había producido una disminución de las tensiones ideológicas entre los partidos y un acercamiento de sus posiciones en varios aspectos. Y, lo que es más importante: no tuvieron en cuenta que el consenso requerido para el funcionamiento del sistema podía ser el resultado no ya de una comunidad de valores y orientaciones normativas, sino del funcionamiento de mecanismos utilitarios políticos creados expresamente con este propósito.

Existen claros indicios de que el sistema político venezolano desarrolló, a partir de 1958, mecanismos utilitarios que han jugado un papel central en la generación de apoyos al régimen democrático, y que con el transcurso del tiempo van a ser claves para la estabilidad del sistema. Tenemos evidencia empírica, por ejemplo, sobre la orientación clientelar con respecto a los mecanismos electorales y hacia los partidos que tienen especialmente los votantes de las clases bajas (lo cual no significa que las otras clases no se caractericen también por un orientación instrumental y utilitaria, aunque en el caso de las clases medias y superiores, tal orientación parece dirigirse preferentemente a otros aspectos o componentes del sistema político, y especialmente hacia el sistema semicorporativo al que antes me referí, pues es en este sistema donde esos sectores van a tener una representación y participación privilegiada). Otro índice es el carácter cada vez más pragmático y menos ideológico de los principales partidos políticos y la semejanza entre los contenidos y prioridades de sus programas electorales, que se orientan a satisfacer las preferencias concretas del votante medio. O también, las repetidas críticas a la ineficacia e ineficiencia de la acción gubernamental, al mal funcionamiento de la administración pública y a los servicios que ésta presta, temas que se convirtieron en centrales en los debates electorales a partir de 1968, y que sólo fueron superados en atención pública por el de la corrupción.

Ahora bien, el hecho de que nuestra democracia se vaya a basar cada vez más y en forma explícita, en mecanismos de tipo utilitario, representa un cambio de consideración en la cultura política que había prevalecido en el país, que tendía a considerar sólo como legítimos los mecanismos de tipo normativo y que veía con sospecha, cuando no con reprobación, los de orden utilitario. Esto no quiere decir que a partir de 1958 desaparezcan las consideraciones de tipo normativo que sirven de apoyo a la democracia, sino que son las utilitarias las que van a ocupar, cada vez más, el primer plano.

Hemos visto que, dadas las circunstancias existentes en Venezuela en el periodo 1945-48, fue imposible conseguir que las minorías aceptasen las decisiones del partido mayoritario pues no las consideraban legítimas y moralmente vinculantes. Pero a falta de una solución normativa al problema de construir un orden político, se puede buscar una solución de tipo utilitario, y esto es lo que se intentó después de 1958.

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y GOBIERNO MIXTO

El análisis político comparado muestra que en una sociedad caracterizada por marcadas fragmentaciones étnicas, socioeconómicas o culturales, en las que se puede

prever que a partir de dicha fragmentación se formarán coaliciones políticas mayoritarias permanentes, las minorías no estarán dispuestas a aceptar como obligatoria la regla de la mayoría. Y lo mismo tiende a ocurrir cuando existe un gran partido dominante o hegemónico que agrega de manera permanente a una mayoría de votantes, formada por una suma de diversos intereses especiales. En condiciones como éstas, en que hay partidos o grupos minoritarios que están condenados a ser perpetuos perdedores, es difícil que éstos aceptasen la regla de la mayoría para la toma de decisiones, especialmente cuando no se cree que tal regla tenga ninguna virtud normativa especial.²⁸

En aquellos casos en que los sectores minoritarios pero poderosos, temen que sus intereses pueden verse gravemente perjudicados por la adopción de la regla de la mayoría, una posible solución, de tipo utilitario, consiste en la instauración de una forma de gobierno mixto, de manera que junto a la regla de la mayoría para cierto tipo de decisiones, se adopta parcialmente la regla de la unanimidad en favor de esos sectores minoritarios, reconociendo a éstos un derecho de veto sobre aquellas decisiones que afectan sus intereses vitales. De esta manera el gobierno mixto va a ser un posible recurso cuando la democracia representativa de masas se vuelve inviable, pero el prestigio adquirido por la palabra *democracia* hace que se trate de ocultar que, en tales casos, la nueva realidad política que resulta ya no es una democracia pura y simple. Aunque en teoría se siga proclamando que la soberanía reside en el pueblo, se debilitan los componentes democráticos del gobierno, lo cual es una de las razones de la crisis de la democracia representativa. Me atrevo a afirmar que algo de esto es lo que ocurre en Venezuela después de 1958.

EL SISTEMA POPULISTA DE CONCILIACIÓN

Es evidente que la viabilidad de la democracia venezolana dependió, en una gran parte, de la capacidad de los mecanismos democráticos (fundamentalmente de las elecciones y del sistema de partidos), para satisfacer las aspiraciones del pueblo. Pero al lado de esos mecanismos democráticos, se creó otro sistema, no sólo *no democrático* sino frecuentemente *antidemocrático*, que sirvió para asegurar el respaldo de las minorías que podían sentirse afectadas negativamente en sus intereses fundamentales por una decisión tomada por la mayoría. He propuesto llamar a este dispositivo *sistema populista de conciliación*.²⁹

Este sistema dispone de importantes mecanismos jurídico-institucionales formales, pero también de un conjunto de reglas de juego y mecanismos y procedimientos no formalizados, y a veces ni siquiera explícitos, que forman parte de lo que podríamos llamar su constitución en sentido material. Se trata de una peculiar cultura política y de un conjunto de reglas informales del juego político, cuyo objetivo básico es preservar el orden socio-político, en las condiciones peculiares de un país sin tradición democrática y con amenazas a su estabilidad procedentes tanto de la izquierda como de la derecha. Se crea, con tal fin, una gran coalición o alianza, en parte expresa y en parte tácita, de partidos políticos y grupos sociales diversos, heterogéneos y poderosos, basada en el reconocimiento de la legitimidad de los intereses que abar-

ca y en la creación de un sistema de negociación, transacciones, compromisos y conciliaciones entre ellos, de manera que todos puedan ser satisfechos, así sea parcialmente. Y se va a implantar un nuevo estilo político que, sin desconocer ni dejar de utilizar los mecanismos ideológicos-normativos o los coactivos (estos últimos dirigidos contra quienes no forman parte de la alianza y son considerados abiertamente hostiles) hace énfasis en los mecanismos utilitarios. El sistema resulta mucho más explícito y notorio en su funcionamiento en el ámbito de los partidos políticos (verdaderos artífices del mismo), que se desarrolla a partir del Pacto de Punto Fijo, cuya duración apenas abarcó el primer periodo presidencial, pero comprende también otros pactos partidistas posteriores (como, por ejemplo, del de “Ancha Base”), así como un conjunto de pactos, muchos de ellos no formalizados y expresos, que abarcan a los principales sectores de la sociedad.³⁰ Junto al Pacto expreso de Punto Fijo, entre los tres principales partidos políticos, se desarrolló simultáneamente un sistema informal que incluía en la consulta para las decisiones fundamentales al empresariado (a través de Fedecámaras), a los trabajadores (a través de la CTV) a las Fuerzas Armadas (a través del Alto Mando Militar) y a la Iglesia Católica (a través de su más alta jerarquía). Con respecto a las decisiones menores que afectaban a sectores específicos, y en el que la centralización no resultaba viable o era poco práctica, se acudió a la creación de un sector especializado de consulta y de toma de decisiones administrativas, mediante la descentralización funcional, asegurando en él la presencia y participación permanente y privilegiada de ciertos intereses especializados. Se trata de un “sistema de planificación” concertada y de una maraña de entes descentralizados y empresas del Estado, en los que participan, junto a representantes del gobierno, sectores empresariales y laborales, además de profesiones y gremios diversos.³¹

La creación de estos escenarios especializados para la consulta y toma de decisiones fue un triunfo para los intereses privados en cuestión, pues se institucionalizó su participación privilegiada, continua y permanente en una esfera particularmente importante. Ello implicó sustraer de la toma de decisiones centrales del Estado, sometidas al control y a las influencias políticas directas de los partidos, un sector muy importante, asegurando que en esta esfera no intervinieran perturbaciones molestas para esos intereses especiales.

Se trata de un sistema no sólo distinto y paralelo al sistema de participación y representación propio de la democracia, sino contrario a ésta y, en definitiva, antidemocrático, pues significó una limitación al funcionamiento de los mecanismos democráticos clásicos, que implicaba una importante distorsión en la toma de decisiones, a favor de los grupos minoritarios y poderosos. Se trata, en verdad, de un sistema semicorporativo. Existe, sin embargo, una polémica (que aquí no puedo desarrollar, dados los límites de tiempo de esta conferencia) sobre si tal sistema significa un mayor control por parte del Estado sobre el sector privado, o por el contrario, estamos en presencia de una colonización, por parte de este sector, de los aparatos estatales y de su apropiación de funciones públicas.³²

No puede dejar de señalarse, también, que desde los inicios del sistema democrático hubo corrientes de pensamiento que trataron de disminuir el alcance e impor-

tancia de la participación y representación democrática (especialmente la de los partidos) y quisieron fortalecer, en cambio, un sistema de tipo corporativo que sirviera de contrapeso a éstos. A tal corriente se debió la propuesta, durante elaboración de la Constitución de 1961, de hacer del Senado una cámara corporativa en la que estuvieran representadas las fuerzas vivas económicas, sociales y culturales; pero aunque la propuesta no llega a cristalizar, logró la inclusión del Artículo 109 de la Carta Magna, que sirvió para legitimar una política de concertación de tipo semicorporativo.

Quizá pueda parecer extraño que en una conferencia cuyo tema central son los partidos, le haya dedicado tanto espacio a resaltar la importancia de ese sistema no partidista. La razón de ello es que cuando cerramos los ojos ante su existencia, no podemos comprender el funcionamiento real del sistema político venezolano, y se tiende a sobreestimar la responsabilidad directa que tienen los partidos en la crisis de nuestra democracia, sin percatarse que buena parte de tal responsabilidad reside en el funcionamiento de un sector en que dichos partidos no influyen directamente. Es cierto que en el sistema semicorporativo venezolano, aparecen frecuentemente, como representantes del Estado, miembros de los partidos políticos; pero en la inmensa mayoría de los casos no se trata de políticos profesionales, que estén cumpliendo responsabilidades partidistas, sino que forman parte de lo que podríamos llamar una *burocracia o tecnocracia económica gubernamental*, formada por personas que tienen similitud de educación, status y funciones con los empresarios, y que se entrecruzan con los de éstos. Estos funcionarios se supone que poseen un conocimiento experto, que les permite invocar principios técnicos que hace que, de hecho, tengan la última palabra frente a los políticos. Su nombramiento no lo deben al partido, ante el cual no son responsables, sino al Presidente de la República, que a su vez está liberado de la disciplina partidista.³³ Se trata de un sistema bajo la absoluta autoridad del Presidente de la República y que una vez creado adquiere un dinamismo propio, de manera que su eliminación, dados los interesados creados y la inercia burocrática, implicaría una operación política que requeriría de cirugía mayor.

LA CONFIANZA POPULAR EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Pero la conservación de la democracia representativa venezolana, no iba a depender sólo del funcionamiento del sistema populista de conciliación y de las instituciones semicorporativas a los que me he referido, sino que requería también la confianza de la mayoría de la población en el funcionamiento de los mecanismos básicos de la democracia, como son las elecciones y el sistema de partidos. Hay que tener en cuenta que dos supuestos básicos de la cultura política que prevalecerá en Venezuela desde 1958, serán, por una parte, que el gobierno debe tratar de satisfacer a los ciudadanos, dando respuesta positiva a sus aspiraciones de progreso y bienestar; y, por otra parte, que la competición electoral entre partidos es el mecanismo adecuado para que el pueblo asegure la satisfacción de tales aspiraciones.

Sin embargo, no han faltado en Venezuela sectores que han rechazado estos dos supuestos básicos. Por un lado, la derecha empresarial neoliberal, no aceptaba tal forma de comprender a la democracia, que dejaría vía libre al estatismo de los parti-

dos populistas, considerados ineficaces, corruptos y corruptores de los trabajadores. En algunos momentos, como en la segunda presidencia de Carlos Andrés Pérez, este tipo de ideas llegaron a prevalecer hasta orientar la acción gubernamental. Pero, por otra parte, desde un punto de vista de inspiración marxista, se ha afirmado que, mientras subsistan en Venezuela las estructuras económicas y sociales propias del capitalismo, será imposible que los mecanismos electorales se conviertan en un medio efectivo para satisfacer las aspiraciones de las mayorías.³⁴

Pese a todo, la naciente democracia venezolana fue capaz de despertar en la mayoría de los venezolanos la confianza en que el voto y la competición electoral entre partidos, eran los recursos idóneos para obtener su mejoramiento y progreso, tanto colectivo como personal.

Y así, pese a las críticas a los políticos profesionales y a los partidos, que es frecuente encontrar desde las encuestas iniciales de opinión pública de que disponemos, lo cierto es que durante los primeros veinte años de nuestra democracia, la evaluación de la labor de los partidos políticos fue, en términos generales, claramente positiva; pero, sobre todo, la gran mayoría de los ciudadanos mantenía su esperanza en que a través de la competencia electoral entre partidos se iba a asegurar la satisfacción progresiva de sus deseos de bienestar.

Pero estos sentimientos comienzan a declinar gradualmente a partir del gobierno de Luis Herrera Campíns, para sufrir un verdadero colapso con la segunda presidencia de Pérez, situación que se mantiene con la segunda de Caldera, durante la cual el rechazo de la opinión pública a los partidos y a los políticos profesionales llega a sus niveles más altos.

Lo que se ponía ahora en tela de juicio era la capacidad de los mecanismos básicos de la democracia representativa (por una parte el sistema electoral y, por otra, el sistema de partidos) para lograr que el pueblo tuviera un control efectivo sobre sus gobernantes y sus correspondientes políticas. El desencanto con el sistema electoral se expresó en el aumento de la abstención electoral, que comienza en 1978 y alcanza niveles alarmantes en 1993 y 1998. El rechazo a los partidos políticos se reflejaba en la disminución del voto de las principales organizaciones que había sido históricamente dominantes, y fue visible desde 1993, pero en las elecciones de 1998 y 2000 se convirtió en una verdadera hecatombe, con efectos negativos, también, sobre los partidos nuevos (o “emergentes”), como LCR, PPT, Convergencia y Proyecto Venezuela, que en 1993 pudieron ser vistos por muchos como posibles relevos de los antiguos.

Todos esos síntomas eran manifestaciones de una crisis de la democracia representativa, que se inicia a finales de la década del 70 del siglo pasado, y que al principio se desarrolló en gran parte en forma latente o larvada, pero que estalló de modo espectacular al inicio de la segunda presidencia de Carlos Andrés Pérez, con el *caracazo* del 27 de febrero de 1989, para continuar con las constantes movilizaciones de protesta que le siguieron y que prepararon al ambiente para los dos intentos de golpe de 1992. La crisis continuó indetenible durante el segundo gobierno de Caldera y culminó con el colapso electoral de los partidos políticos tradicionales en 1998, el

triunfo inmediato como presidente de quien había sido el protagonista de uno de los golpes de Estado y la aprobación de la Constitución de 1999, que sustituye la democracia representativa por una democracia participativa y protagónica.

EL MODERNO ATAQUE A LOS PARTIDOS

Para la opinión pública, la crítica a los partidos políticos y al sistema electoral vigente se convirtió, también, en uno de los temas centrales de atención, especialmente a partir de la presidencia de Jaime Lusinchi, en la cual se aprovechó la tribuna permanente de discusión y difusión que proporcionaba la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE). La crítica a los partidos políticos, aunque en buena parte justificada, fue particularmente virulenta, y muy ingenua o primitiva desde el punto de vista de la Ciencia Política. Lo cual se podría explicar, teniendo en cuenta el sustrato antipartidista bolivariano que siempre ha estado latente en el fondo de la cultura política del pueblo venezolano, pero que resulta injustificable si tenemos en cuenta que, en muchos casos, tales críticas provenían de los llamados *notables*, es decir, personas de los que cabría esperar una mayor ilustración. La argumentación básica, que con ligeras variantes predomina en la opinión pública, es como sigue: la principal causa de la crisis de la democracia venezolana se debe a los partidos y a los políticos profesionales, que preocupados únicamente por ganar las elecciones y las ventajas personales que ello les depara, una vez elegidos se desentienden de las preferencias de la mayoría de sus electores. A ello se debe el que el pueblo sea incapaz de influir en las decisiones gubernamentales. Esa indeseable consecuencia —sigue la argumentación— es el resultado de la mediatización ejercida por los partidos políticos, que a su vez es causada por el sistema electoral imperante. La votación por listas elaboradas por las directivas de los partidos, hace que los elegidos no se sientan obligados hacia el elector sino sólo hacia su partido, pues es a éste a quien deben el puesto. La solución que se propone consiste en suprimir la intermediación partidista, con lo cual se logrará que el elegido se sienta responsable ante sus electores. Los problemas de esta explicación son varios. En primer lugar, trata de explicar la falta de *responsabilidad personal* de los *representantes* elegidos, pero no da razón del fenómeno más grave e inquietante: la *falta de responsabilidad de los partidos* a los que éstos pertenecen. En efecto, ¿cuál es la razón por la que los partidos, a su vez, no sean responsables ante sus votantes y obliguen a serlo a las personas postuladas en sus listas, aplicando para ello la disciplina de la que disponen?. La respuesta que se da se limita a referirse a la falta de virtudes o a las malas cualidades personales (egoísmo, búsqueda de ventajas y beneficios personales, etc.) que supuestamente caracterizarían, en general, a los militantes de los partidos, y a dar por descontado, con absoluta ingenuidad, que tal cosa no ocurriría si los senadores y diputados fueran independientes y no estuvieran sometidos a la disciplina partidista. Pero tal argumentación muestra una total incompreensión del funcionamiento de la democracia representativa, cuyo mérito no consiste, en ningún caso, en garantizar las virtudes morales de los elegidos, ni requiere que éstos posean atributos éticos especiales. La principal ventaja de la democracia representativa frente a otras formas de gobierno, consiste en que a través de funcionamiento de los mecanismos que le son propios, se obliga a los representantes a que por su propio interés cumplan con sus responsabilidades políti-

cas. Pero las críticas, a las que me he referido, confundían la responsabilidad política con la moral; y desconocían la importancia que para el funcionamiento de la política tiene la responsabilidad colectiva o del partido.³⁵

A partir de mediados de la década de los 80, los argumentos criticando a los partidos son muy populares, proliferan en los *mass media* y se convierten en un lugar común de la opinión pública. Pero la mayoría de las críticas que formulan algunas personas de reconocida formación académica, no superan la superficialidad de las que hemos visto. Así, por ejemplo, según el diagnóstico de uno de los más reputados especialistas en el análisis jurídico-institucional del Estado venezolano: “Los responsables de la crisis institucional, sin la menor duda, hay que repetirlo una y otra vez, son los partidos políticos”;³⁶ y acusa a nuestra democracia de haberse convertido en una “partidocracia”, porque “ha dejado de ser el gobierno del pueblo y para el pueblo y se ha convertido en un gobierno, no sólo de los partidos, sino para los partidos”.³⁷ Pero esto significaba desconocer el poderoso sistema semicorporativo, en el que tanto he insistido, que funcionó al margen y sin control de los partidos, así como la práctica que éstos siguieron desde 1958, de liberar de la disciplina partidista a los Presidentes, lo cual permitió a los Jefes de Estado tomar decisiones y aumentar dicho sistema, no sólo sin contar con el partido sino, a veces, contra el partido (como ocurrió, particularmente, con Carlos Andrés Pérez). De manera que, si por algo han pecado los partidos políticos en casos como éstos, ha sido por omisión y no por acción.

Muy discutibles son también los remedios que se plantean para superar esta situación. El autor al que nos referimos propone “modificar y aumentar las bases de la representación política, de manera que además de los partidos, todos los ciudadanos [...] puedan directamente e incluso a través de sociedades intermedias, obtener representación en los órganos representativos” (p. 48). Se trata de “despartidizar” el Estado, entendido como el que los partidos compartan el poder (*Ob. cit.*, p. 59), cuando en realidad, teniendo en cuenta la existencia del sistema semicorporativo de consulta y toma de decisiones pública, se podía acusar a los partidos de haber renunciado a sus responsabilidades políticas y de haber entregado buena parte del poder estatal a sectores privados.

Según otras voces más decididas, en la línea de pensamiento antipartidista, se debería llegar a la eliminación de los partidos como mediadores entre el Estado y la sociedad, para sustituirlos por un corporativismo pleno, o por personalidades no partidistas, que actuando como líderes carismáticos fueran capaces de establecer un contacto directo (¿por aclamación?) con el pueblo.

Sin llegar a esos extremos, a esa línea de pensamiento antipartidista corresponden las propuestas de reformas electorales tendientes a corregir, o incluso a eliminar, la mediatización de los partidos, que incluían la supresión de la representación proporcional y el establecimiento del voto uninominal. Además, una Comisión del Congreso, presidida por Caldera, en su carácter expresidente y senador vitalicio, llegó a elaborar durante la segunda presidencia de Pérez, propuestas de reformas constitucionales que incluían mecanismos de democracia directa, con una gran variedad

de referendums de todo tipo, que superaban en mucho los conocidos en cualquier otro país. Estas reformas no fueron aprobadas durante la llamada IV República, pero las ideas fueron incorporadas en la Constitución de 1999 como fundamento de la llamada V República.

A medida que los ciudadanos fueron perdiendo la fe en su capacidad para satisfacer sus aspiraciones, el rechazo y la crítica a los partidos políticos y al sistema electoral se iban a convertir, paulatinamente, en una repulsa de la democracia representativa.

LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTIDOS

Pero ¿cuáles fueron las causas de tal incapacidad, que durante muchos años no se hizo presente? De algunas de ellas no tuvieron culpa los partidos, como es el caso, por ejemplo, de las crisis económicas provocadas por las oscilaciones de los mercados internacionales del petróleo. De otras, su responsabilidad es, hasta cierto punto, indirecta y por omisión, como es el caso del funcionamiento de sistema semicorporativo, que absorbió una parte considerable de los recursos del Estado, que no pudieron ponerse al servicio de las necesidades de la población. Pero los principales partidos venezolanos son responsables directos de ciertas fallas propias, que han impedido el correcto funcionamiento de la democracia representativa, como un sistema capaz de satisfacer las aspiraciones de los electores. Veámoslo.

La teoría de los gobiernos y partidos responsables, que es una de las contribuciones más importantes que la moderna Ciencia Política ha hecho a la teoría de la democracia, señala que para el buen funcionamiento de la democracia representativa, se requieren tres requisitos, cada uno de los cuales, a su vez, comprende varias condiciones.³⁸

En primer lugar, debe haber partidos responsables, lo cual quiere decir partidos que estén dispuestos y sean capaces de ejercer una dirección y liderazgo sobre la opinión pública del país, para influir sobre ella y cambiarla, y que no se limiten a seguir servilmente dicha opinión, de acuerdo a las informaciones que les proporcionan las encuestas. Esto requiere varias condiciones: 1) los partidos deben ser capaces de analizar rigurosamente la situación del país e, inspirándose en sus principios doctrinarios, elaborar un programa en el que explique qué es lo que se propone realizar para mejorarla, en caso de triunfar en las elecciones; 2) han de tratar de convencer a la mayoría de la ciudadanía de las bondades de tal programa, y de que el partido cuenta con la capacidad y la voluntad para llevarlo a cabo; 3) una vez que resulte ganador en la contienda electoral, el partido debe realizar todos sus esfuerzos para cumplir, lo más fielmente posible, sus ofertas y promesas electorales. Pero, 4) *al propio tiempo, el partido debe contar con una organización y una disciplina interna lo suficientemente sólidas, que le permitan ser políticamente responsable.*³⁹

En segundo lugar, los partidos se han de caracterizar por la existencia de una clara democracia interna que comprende, al menos: 1) la participación de sus miem-

bros en la elaboración y aprobación de la doctrina y programas del partido; 2) el nombramiento, mediante votaciones democráticas, de todas sus autoridades; y 3) la designación por la base de los candidatos a todos los puestos electivos.

En tercer lugar, es necesaria la existencia de libre acceso de nuevos partidos a la competición electoral, lo cual no implica la posibilidad de una “competencia perfecta”, pero desde luego, sí la eliminación de las más toscas “barreras de entrada” y de los monopolios o duopolios partidistas.

Cuando se da ese conjunto de condiciones, y siempre que exista un sistema electoral adecuado, se puede decir que el sistema de partidos está en capacidad de satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos. Su funcionamiento es muy simple, pues dados esos supuestos, las elecciones sucesivas y la alternabilidad que de ellas puede resultar, se convierten en el mecanismo semiautomático que premia el cumplimiento y castiga el incumplimiento de las ofertas electorales, y hace efectiva, de esta manera, la responsabilidad política del elegido frente al elector. Si los partidos existentes defraudan sucesivamente al electorado, y la democracia interna de los mismos no es capaz de producir un cambio de dirigentes, de programas o de ambos, surgirán partidos nuevos que conquistarán el favor de los ciudadanos y desplazarán a los antiguos, de tal manera que se asegurará un equilibrio, al menos a largo plazo, en el que se satisfarán las preferencias de los votantes.⁴⁰

En Venezuela existe un pensamiento de origen académico que ha analizado el funcionamiento de nuestros partidos políticos y ha señalado la falta de varias de las condiciones que acabamos de señalar.⁴¹ En primer lugar, los principales partidos, especialmente a partir de principios de la década de los 70, se volvieron crecientemente pragmáticos, de manera que en lugar de tratar de ganar las elecciones para realizar un programa que reflejara su visión del país deseado y posible, lo que hicieron fue elaborar programas para ganar elecciones, de acuerdo con los deseos de la mayoría, tal como los reflejaban las encuestas. Esto produjo una gran semejanza entre los ofertas electorales de los dos principales partidos, que se volvieron *catch-all parties*, y un olvido de sus ideologías y doctrinas originales. El objetivo fundamental de los partidos —y para muchos de sus militantes, el único objetivo— fue la conquista del poder, y con dicho fin se enfrentaron entre sí, sin reparar en límites para vencer el contrario. Así, pudo justificarse la corrupción, con el pretexto de que era necesaria para obtener los recursos que permitirían ganar las elecciones; pero también se autorizaron las acusaciones de corrupción contra el adversario, aunque fueran falsas, si se creía que con ellas se iban a obtener ventajas electorales. Pero la obsesión por el poder y la lucha implacable por conseguirlo, no sólo afectó las relaciones entre los partidos sino también, en muchos casos, a las relaciones en el seno de cada uno de los partidos, de manera que, en lugar de las anteriores divisiones internas de carácter ideológico, se produjo un proceso de “faccionalización”, en muchos aspectos semejante a lo ocurrido en el siglo XIX. Se trata de la aparición de grupos constantemente cambiantes, en torno a caudillos que ejercen un liderazgo puramente personal, y que luchan por la conquista de posiciones y del poder en el interior de partido, sin que vacilen en emplear, en sus enfrentamientos internos, las mismas tácticas totalmente carentes de escrúpulos que caracterizan los enfrentamientos entre partidos rivales. El

resultado de esos enfrentamientos, tanto internos como entre partidos, fue un serio desprestigio y deterioro de esas organizaciones, ante la ciudadanía.

Por otra parte, los partidos venezolanos también carecían de democracia interna, pues eran controlados por oligarquías que impedían que la presión de la base obligara a cumplir los programas y ofertas electorales o, eventualmente, a modificarlos. Y la existencia de un duopolio partidista impedía que eventuales *outsideres* desafiaran a AD y COPEI, disputándoles el triunfo electoral.

Pero, no eran sólo algunos limitados círculos académicos los que tenían conciencia de las insuficiencias y fallas que impedían el adecuado funcionamiento de la democracia representativa. En varios diagnósticos de la COPRE y en algunas de sus propuestas de reformas institucionales, que se originaron durante la presidencia de Jaime Lusinchi, se manifestaba un claro conocimiento de la situación, así como la dirección en que deberían ir las reformas. Merece la pena recordar que una de las más revolucionarias de éstas, estaba dirigida a asegurar la total democracia interna de los partidos, tanto en la elección de sus directivas como en la designación de sus candidatos a cargos electorales. La iniciativa no prosperó, no sólo por la oposición de los principales partidos, cuyos dirigentes no querían disminuir su poder, sino también por la falta de apoyo de la mayoría de los ciudadanos que no pertenecían a partidos, que hartos de éstos, en vez de interesarse en la mejora de los mismos, a lo que aspiraban, mas bien, era a que los partidos desaparecieran de la escena política, si darse cuenta de las implicaciones negativas que esto tendría para la democracia..

Ante la tremenda ofensiva ideológica contra los partidos, era notable la ausencia de un vigoroso pensamiento que defendiera y justificara su existencia, desde el punto de vista democrático. La “defensa”, provino en su mayoría de algunos miembros de los propios partidos, y se reducía a recordar el aporte que esas organizaciones hicieron en el pasado para la restauración de la democracia, y a repetir, como si se tratase de una verdad indiscutida e indiscutible, la conocida frase: “Sin partidos políticos no puede haber democracia”. Pero una parte importante del pueblo venezolano no lo creyó así. En una encuesta a escala nacional, a finales de 1994, cuando se les preguntó a los venezolanos si consideraban necesarios los partidos políticos, sólo el 53 por ciento de los encuestados contestó afirmativamente, mientras que el 43 por ciento lo negó. En la misma encuesta, a la pregunta de ¿por qué quieren los políticos llegar al poder?, el 72,4 por ciento respondió dando visiones francamente negativas (según el 58,6 por ciento para robar; de acuerdo al 4,0 por ciento para enriquecerse; y para el 9,8 por ciento para defender sus propios intereses). Además, el 70,7 por ciento estaba dispuesto a aceptar que en caso de un conflicto entre el Presidente y los parlamentarios, el Jefe de Estado disolviera el Congreso y gobernara por decreto (mientras que sólo el 19,8 por ciento se opondría). Y, por si esto fuera poco, el 80,9 por ciento prefería que el pueblo fuera consultado directamente sobre cuestiones básicas, en vez de dejar que las discutan los parlamentarios.⁴² (Sólo el 13,3 por ciento preferiría que lo hicieran los representantes). Todo lo cual demostraba que la opinión pública venezolana cuestionaba seriamente no sólo a los partidos y a los políticos profesionales sino a la misma democracia representativa

CONCLUSIÓN

¿Habrá llegado ese rechazo a los partidos a tocar fondo? ¿No se avizoran signos del comienzo de una cierta tendencia en sentido contrario? Dejó al lector las respuestas a estas interrogantes. Yo prefiero, a manera de conclusión, recordar y comentar las reflexiones de Gil Fortoul, a finales del siglo XIX, cuando el país vivía una situación que en muchos aspectos recuerda la actual. Se trataba de un momento de crisis de los partidos tradicionales, en el que muchos venezolanos buscaban, angustiados, la creación de otros nuevos librados de vicios de los anteriores. Pero para Gil Fortoul la solución de los problemas de la República no estaba en la formación de partidos sectarios, cuyo resultado inmediato sería entregar la vida nacional a las intrigas de los politicastos que reducen la política al arte de idear teorías, lógicas tal vez, y casi siempre absurdas, para triunfar con ellas y satisfacer así o el apetito de mando o la ambición de renombre personal”. Lo que hay que hacer es evitar cuanto dividida a los ciudadanos en bandos y sectas irreconciliables.⁴³

Anunciaba nuestro gran historiador que el ciclo de las teorías idealistas, de las fórmulas mágicas y de los evangelios redentores toca a su término. Con la universalidad de la instrucción y del sufragio, los pueblos, víctimas hasta ahora de los politicastos que, con la pretensión de regenerarlos por fuerza los esclavizan siempre, van mostrándose ya capaces de dirigirse a sí propios y empiezan a comprender que, a las antiguas luchas ideológicas es necesario sustituir la observación científica de los fenómenos sociales.

Pensaba, que “el sufragio popular desconfía cada vez más de los evangelios políticos declamados por los partidos”; y que a medida que se extendiera el derecho al voto para hacerse más universal, el antagonismo doctrinario encarnado en dos o más partidos conservadores y liberales se hará materialmente imposible (*Ibidem*, p. 413). Todo este razonamiento lo hacía Gil Fortoul para oponerse al propósito de los pensadores de su tiempo que propugnaban la necesidad de formar nuevos partidos doctrinarios. Frente a ellos, —alegaba— en todos los países civilizados se nota “el disgusto creciente de los pensadores y de la población trabajadora ante los manejos, las intrigas e inconsecuencias de los politicastos” (*Ibid.*, p. 416). ¡Parecería que estuviéramos oyendo a un “notable” de fines de la cuarta República!

No está claro, al menos para mí, que es lo que proponía Gil Fortoul para sustituir a los partidos y a los “politicastos”. Sabemos que en esa época defendía la extensión de la democracia e incluso con interpretaciones muy progresistas, pues era partidario del sufragio realmente universal (incluyendo el voto de la mujer), y de la representación proporcional. Un aspecto dudoso, en cambio, era su defensa del mandato imperativo, a partir del cual se podía justificar su deseada eliminación de los partidos. Se puede adelantar la hipótesis de que, en realidad, era partidario de un presidencialismo plebiscitario, en el que el Jefe de Estado, aclamado y apoyado por el pueblo, gobernaría con grandes poderes apoyándose en el consejo de los mejores científicos sociales.

En todo caso, sabemos lo que ocurrió en Venezuela cuando se suprimieron los partidos políticos, que fue simplemente la desaparición de cualquier forma —por modesta e insuficiente que ante hubiera sido— de democracia. Si a esto le añadimos las experiencias europeas y latinoamericanas acerca de los regimenes plebiscitarios sin partidos de oposición, el resultado no parece ser atractivo para una mayoría de la población.

La otra solución para sustituir a los partidos es que, en vez de un semicorporativismo, como el de la llamada IV República, se establezca un corporativismo pleno; y parece que tanto en la oposición como en el gobierno hay sectores que lo propugnan, aunque con otro nombre y en distintas versiones.

Pero si no se acepta ni el presidencialismo plebiscitario ni el corporativismo de derecha o de izquierda, la solución a la crisis de la democracia representativa venezolana debe consistir, o bien en la recuperación de los viejos partidos, depurados de sus vicios; o bien en la creación de otros nuevos sin las lacras de aquéllos. Debo confesar que no me hago muchas ilusiones sobre la posibilidad de dicha recuperación, en un plazo razonable, pues para ello se requeriría rescatar la teoría y la práctica de los partidos y gobiernos responsables, cumpliendo con las condiciones y requisitos que examinamos anteriormente, y no me parece que los partidos tradicionales estén muy dispuestos a acatar dichas condiciones y requisitos. En cuanto a los nuevos partidos, sería necesario, también que cumplieran con esas mismas condiciones, y yo no soy muy optimista sobre su disposición a hacerlo. En todo caso, los que ponen sus esperanzas en los nuevos partidos, deben recordar la advertencia Gil Fortoul: los partidos no surgen de la noche a la mañana al conjuro de unas cuantas voces elocuentes, ni se transforman las costumbres nacionales en sólo unos meses de entusiasmo patriótico [...] [Los partidos políticos] son siempre y en todas partes efecto de largas luchas y largas tradiciones colectivas [...]” (*Ibid.*, p. 399)

Con lo cual podemos concluir que la lectura de Gil Fortoul sobre el tema de los partidos (y sobre otros muchos) es, como siempre, muy sugestiva, aunque uno no esté de acuerdo con buena parte de sus ideas; y me complace mucho haber tenido la oportunidad de disertar sobre tal cuestión en un evento que honra su nombre.

NOTAS

1 *La Doctrina Conservadora*. Fermin Toro. Congreso de La República. Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX. Volumen 1. Caracas, 1983, pp. 305-307

2 Lander tiene el mérito de ser el primer autor venezolano (y, hasta donde yo se, uno de los primeros en todo el mundo) que hace esta afirmación, que un siglo después se convirtió en un lugar común de los pensadores demócratas. El texto citado lleva el título "Notas o Apuntamientos. Partidos" y fue publicado como *Fragmentos de un Relámpago inédito*. Caracas, 1844. Reproducido en *La Doctrina Liberal*. Tomás Lander. Congreso de La República. Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX. Volumen 4. Caracas, 1983, p. 608.

3 "La Nación y los Partidos". *El Venezolano*, N° 2, Caracas 31 de agosto de 1840. Reproducido en *La Doctrina Liberal*. Antonio Leocadio Guzmán, Tomo I. Congreso de La República. Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX. Volumen 5. Caracas, 1983, p. 178

4 Se trata de dos artículos que bajo el título de "Elecciones" publicó en *El Venezolano*, N° 235 y 236, del 20 y 27 de abril de 1844. Reproducido en *La Doctrina Liberal*. Antonio Leocadio Guzmán, Tomo I. Congreso de La República. Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX. Volumen 5. Caracas, 1983, pp. 324-341.

5 "Pretextos Políticos", publicado en *El Manzanares*, Cumaná, 18 de junio de 1844, N° 63. Reproducido en *La Doctrina Conservadora*. Pedro José Rojas, Tomo I. Congreso de La República. Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX. Volumen 7. Caracas, 1983, pp. 92-94.

6 Jesús Muñoz Tébar, *Personalismo y Legalismo*. Nueva York, 1890

7 José Gil Fortoul, *El Hombre y la Historia. Obras Completas*. Vol. IV. Caracas: Ministerio de Educación, 1956, pp. 364-365

8 "Las Causas", *La Alborada*, N° II, Caracas, 19 de febrero de 1909. Reproducido en *La Doctrina Positivista*, Tomo II. Congreso de La República. Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX. Volumen 14. Caracas, 1983, pp. 534-537).

9 Laureano Vallenilla Lanz, "Las Constituciones de papel y las constituciones orgánicas". *Cesarismo Democrático*. Apéndice IV. *Obras Completas*. Tomo I. Caracas: Fondo Editorial Lola de Fuenmayor. Centro de Investigaciones Históricas. Universidad Santa María, 1983, p. 319

10 Pedro Manuel Arcaya, *Estudios de Sociología Venezolana*. Caracas: Editorial Cecilio Acosta, 1941, p. 127.

11 M. Picón-Salas Augusto Mijares Ramón Díaz Sánchez, *Venezuela Independiente. Evolución Política y Social 1810-1960*. Caracas: Fundación Eugenio Mendoza, 1975, p. 322.

12 La Ley Lara obligaba, además, a las agrupaciones políticas, para obtener una autorización legal para su funcionamiento, a presentar, además de los estatutos, un programa concreto y no permitía dejar la decisión de las cuestiones de fondo a las juntas o al comité directivo del partido. El partido debía mantener libros con todos sus miembros; un contabilidad detallada; y un relato pormenorizado de las actas de las asambleas y juntas directivas, en las que figuraran no sólo las decisiones tomadas, sino también las proposiciones rechazadas, así como la forma en que se aprobaron las mociones, los votos salvados y las personas que intervinieron en los debates.

13 "La Corte declaró que los comprendidos en un decreto de expulsión y los que de alguna manera fueran señalados por el índice de la sospecha gubernativa, debían ser considerados comunistas y automáticamente privados de derechos políticos y por tanto inelegibles para cualquier cargo público. La Corte no pidió para esa consecuencia que los imputados hubiesen incurrido en el delito de propaganda de ideas prohibidas; era suficiente afiliarse en cualquier forma a la doctrina comunista o la mera expresión de un ideario comunista" (Ernesto Wolf, *Tratado de Derecho Constitucional Venezolano*. Tomo I. Caracas: Tipografía Americana, 1945, p. 251). Así la sentencia del 19 de febrero de 1937 anuló las elecciones de Gonzalo Barrios como senador y de los diputados Jóvito Villalba, Raúl Leoni y Juan Oropesa. Otra, de 21 de abril de 1937 anuló la elección de diputados suplentes por el Estado Zulia, basándose en que se hallaba incluidos en el decreto de expulsión del 13 de marzo de 1937, posterior a su elección.

14 La sentencia del 4 de marzo de 1941 anuló la elección de dos diputados, por solicitud del Procurador General actuando conforme a decisión acordada en Consejo de Ministros, sin examinar si eran o no comunistas, y sin tomar en cuenta los argumentos de los electos, que tuvieron gran empeño en demostrar que no ejercían ninguna actividad comunista. La bastó a la Corte el dictamen del Ejecutivo, que consideraba a los electos como comunistas, dictamen que la Corte reconoce y declare ser una "decisión". Según la misma, "el constituyente ha confiado al poder ejecutivo la sanción aplicable... con la circunstancia singular que lo ha erigido en árbitro soberano del punto. Es, pues, absoluta y extraordinaria, discrecional

y única, la función de alta policía nacional que en esta materia tiene el ejecutivo". La Corte en esta sentencia "agregó a la función de expulsar que la Constitución reconoce al Presidente de la República la facultad desconocida en la Constitución de anular elecciones" (Wolf, *Ibid.*, p. 254).

15 Citado por Tulio Chiossone, *El Decenio Democrático Inconcluso*. Eleazar López Contreras e Isaias Medina Angarita. Caracas: Editorial Ex Libris, 1969, p. 140.

16 Según un memorándum del principal asesor electoral del gobierno, citado por Rómulo Betancourt, *Venezuela Política y Petróleo* (Barcelona: Seix Barral, 1979), p. 197.

17 Según nos relata Medina en un libro mucho tiempo después de ser derrocado, la idea de la necesidad de partidos de oposición surgió en él desde el principio de su mandato. Según nos narra, en los primeros meses de su gobierno se le acercaron unos ciudadanos que querían saber si apoyaría la formación de partidos políticos, ante lo cual Medina comenta: "No sabían [estos ciudadanos] cómo lo anhelaba yo, pues sin partidos políticos no hay vida democrática, la labor del gobierno puede ser fácil, pero nunca satisfactoria" (*Cuatro Años de Democracia*. Caracas: Pensamiento Vivo, 1962, p. 22).

18 En *Apuntaciones Político-Sociales 1945-1968*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 1979, p. 74

19 Personas muy cercanas al gobierno de Medina han negado la existencia de tal acuerdo. Sin embargo, junto al testimonio de Rómulo Betancourt, por AD (*Ob. Cit.*, pp. 227-229) contamos con la información del expresidente de la República, Eleazar López Contreras, transmitida por escrito al Dr. Tulio Chiossone y publicada por éste, que confirma la existencia del acuerdo entre ese partido y el Dr. Escalante, acuerdo al que, tan pronto como lo conocieron, el presidente Medina y sus allegados se opusieron con gran fuerza, tratando de hacerlo fracasar, y contribuyendo con ello, en alguna medida, al colapso mental del candidato gubernamental (Véase, Chiossone, *El Decenio Democrático Inconcluso*. *Ob. Cit.*, pp. 249-251)

20 Lo que sigue son extractos de mi ensayo "La Revolución de Octubre como proceso de movilización política y social y su significación para la democratización e integración nacional". En: Manuel Caballero et alii, *La Revolución de Octubre*. Caracas: Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, 1998, pp. 71-88. Puede consultarse acerca de otros aspectos de la Revolución que aquí no puedo considerar.

21 Desde un punto de vista teórico, es la tesis marxista que pretende que al defender el interés de los obreros se está defendiendo, al mismo tiempo, el verdadero interés de toda la comunidad, pues se trata de la única clase que no puede liberarse a sí misma sin liberar, al propio tiempo, a toda la sociedad. Pero también es la tesis de los demócratas radicales, para los cuales el interés de las grandes mayorías tiene un contenido ético y coincide, desde el punto de vista sustantivo, con el interés nacional.

22 Véase *Du Contract Social* (*Œuvres Complètes*, Vol. III. París: Gallimard, 1964), Livre I, Chapitre II, p. 364.

23 «Discurso de Orden», *Gaceta del Congreso*, mes 1, 23 de enero, No. 3, 1959, p. 19.

24 J.C. Rey, "El papel de los partidos políticos en la creación y consolidación de la democracia en Venezuela". En: G. Murillo Castaño y M. M. Villaveces de Ordóñez (eds.), *Conferencia Interamericana de Sistemas Electorales*. Caracas- 15/19 de mayo 1990. San José de Costa Rica: Fundación Internacional de Sistemas Electorales (IFES), p. 80

25 A.R. Brewer Carías, *El Estado Incomprendido*. Caracas: Vadell, 1985, p. 57

26 A.R. Brewer Carías, *Problemas del Estado de Partidos*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 1988

27 Los estudios a los que me refiero son F. Bonilla y J. A. Silva Michelena (eds.), *Exploraciones en Análisis y en Síntesis*. Caracas-Cambridge (Mas.): CENDES-MIT, 1967; J. A. Silva Michelena, *Crisis de la Democracia*. Caracas-Cambridge (Mas.): CENDES-MIT, 1970, y F. Bonilla, *El Fracaso de las Élites*. Caracas-Cambridge (Mas.): CENDES-MIT, 1972.

28 Véase J.C. Rey, "Apogeo y Decadencia de la Democracia Representativa", pp. 38-40. En: J. C. Rey, J. Barragán, y R. Hausmann, *América Latina. Alternativas para la Democracia*. Caracas: Monte Ávila Editores, 1992

29 Sobre el significado de este concepto, véase J.C. Rey, "Ideología y Cultura Política: el Caso del Populismo Latinoamericano". *Politeia*, N° 5, 1976, especialmente, pp. 137-150. Sobre su aplicación a Venezuela, J.C. Rey, "La Democracia Venezolana y la Crisis del Sistema Populista de Conciliación". *Revista de Estudios Políticos*. [Madrid] N° 74, 1991, especialmente pp. 542-544.

30 Últimamente se acostumbra en Venezuela a hablar de *puntofijismo* para referirse al sistema de pactos, acuerdos y arreglos entre élites diversas. que caracteriza al sistema que se inicia en 1958. El uso de este término implica una sinécdoque, pues para designar el sistema total se utiliza el nombre de una de sus partes. Se trata de un uso admisible si se es conciente que se está utilizando un tropo como figura retórica. El problema es que en muchos casos la palabra *puntofijismo* ha perdido todo significado descriptivo y se ha convertido en un término que simplemente se usa para expresar un sentimiento de condena y reprobación.

ción del que lo utiliza. Así, por ejemplo, la periodista Luisiana Colomine, en una entrevista a Luis Miquilena (EL UNIVERSAL. Caracas, jueves 10 de febrero, 2000), le pregunta: “¿Qué es el puntofijismo para usted?” Y él contesta: “Es esa línea de corrupción y de podredumbre. Hacer casas, tener una vida que no se corresponda con lo que el individuo gana, ser ladrón, inmoral, aprovecharse de la gente, tener ventajismo frente a los demás, no aplicar la ley, el tráfico de influencia”.

Yo prefiero, en todo caso, utilizar la expresión *sistema populista de conciliación* que, aunque es mas larga, pretende tener una fundamentación teórica (véase las obras citadas en nota 29) y que describe mejor la complejidad de lo que se trata.

31 Para una descripción detallada de este sistema, véase Brian F Crisp, *El Control Institucional de la Participación en la Democracia Venezolana*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 1997

32 Para una introducción a esta polémica, véase G. E. Bigler, *La Política y el Capitalismo de Estado en Venezuela*. Madrid: Tecnos, 1981.

33 He utilizado para Venezuela el concepto de *burocracia económica gubernamental*, creado para otro contexto por T. Geiger, “Class Society in the Melting Pot”. En: R. Bendix & S. M. Lipset (ed.), *Class, Status, and Power*. New York: The Free Press, 1966 (pp. 91-104).

34 De inspiración marxista es, por ejemplo, la crítica de J. A. Silva Michelena y H. Sonntag, *El Proceso Electoral de 1978*. Caracas: Ateneo de Caracas, 1979, pp. 32 y 77-78

35 Véase mi ensayo “Poder, Libertad y Responsabilidad Política en las Democracias Representativas”. *ITER. Revista de Teología*. N° 30 y 31, Enero-Agosto 2003, especialmente pp. 63-73

36 A.R. Brewer Carías, *Problemas del Estado de Partidos*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 1988, p. 41

37 A.R. Brewer Carías, *El Estado Incomprendido*. Caracas: Vadell, 1985, p. 57

38 He desarrollado las ideas que se exponen a continuación en *El Futuro de la Democracia en Venezuela* (2ª ed. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1998), pp. 332-347; y en “Poder, Libertad y Responsabilidad Política en las Democracias Representativas”. *Loc. cit.* pp. 84-91.

39 En Venezuela se hizo muy común criticar a los partidos que cuentan con una buena organización y disciplina, acusándolos de seguir un modelo leninista de partido. Pero esto significa no saber nada de lo que es un partido leninista ni comprender la naturaleza de un partido de masas. Se está confundiendo la existencia de disciplina interna con la falta de democracia.

40 El lector notará el parecido que tiene este modelo, con el esquema sobre el funcionamiento de un sistema de partidos constitucionales, presentado por Antonio Leocadio Guzmán en el siglo XIX. La diferencia mayor es que Guzmán, que no podía conocer los modernos partidos de masas, no incluye en su esquema los elementos organizativos necesarios para el buen funcionamiento de los partidos.

41 Véase mis ensayos “El papel de los partidos políticos en la creación y consolidación de la democracia en Venezuela”, *Loc. cit.*, especialmente pp. 103-111; y “La Democracia Venezolana y la Crisis del Sistema Populista de Conciliación”, *Loc. cit.*, especialmente 556-562.

42 C. Pirelli y J. Rial, “Las instituciones democráticas y la acción de los partidos políticos: percepción ciudadana en los países andinos”. *Boletín Electoral Latinoamericano*, XIII, Enero-Junio 1995, Cuadro N° 4, 5 y 8). Además, como señalamos en la nota al pie de página número (*vide supra*), no está claro qué es lo que defiende, las personas que se muestra de acuerdo con esta afirmación.

43 *El Hombre y la Historia*. *Ob.cit.*, p. 402.

HOMENAJE A JUAN MANUEL CAGIGAL

Con motivo de cumplirse este año de 2003 el bicentenario del nacimiento de Juan Manuel Cagigal, la Academia Nacional de la Historia se suma a los numerosos homenajes programados para la conmemoración de dicha fecha y ha reunido en el presente número de su Boletín tres importantes trabajos relacionados con Cagigal. En el primero de ellos el Profesor Rafael Fernández Heres dedica un denso y enjundioso ensayo al análisis de la obra educativa de Cagigal en Venezuela; en el segundo el Doctor Luis Eduardo Aveledo Morasso presenta un estudio sobre la Academia de Matemáticas de Caracas, obra ésta íntimamente vinculada a Cagigal. Por último reproducimos un erudito trabajo del notable matemático venezolano F. J. Duarte, sobre las obras científicas de Cagigal, publicado por primera vez en la Revista del Colegio de Ingenieros de Venezuela en el No. 239 de febrero de 1956.